

unir

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

**Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Derecho**

Alternativas emergentes de protección a menores ante el desamparo en Cataluña

Trabajo Fin de Grado presentado por: Berta Cano Cano

Titulación: Grado en Trabajo Social

Línea de investigación: Servicios Sociales/ Trabajo social

Director: José Manuel García Moreno

Fecha de finalización: 24 enero 2014

CATEGORÍA TESARURO: Servicios sociales (3.4.5)

Resumen

La protección de la infancia en situación de riesgo social es una preocupación creciente entre los agentes sociales que, día a día, desarrollan su actividad laboral con este colectivo.

El sistema de protección a la infancia en situación de riesgo social y desamparo ha pasado por diversas fases y en la actualidad, se configura a través de nuevos servicios emergentes con unas características menos macro y más específicos, que ofrecen una atención más personalizada y enfocada hacia las singularidades de los menores.

La presente investigación ha pretendido estudiar cuáles son los servicios emergentes en la Comunidad de Cataluña enfocados hacia la prevención y protección del desamparo de menores, conociendo sus objetivos y características específicas que los convierten en servicios alternativos y más personalizados que los existentes.

La metodología utilizada para la investigación ha sido predominantemente descriptiva, dentro de un paradigma cualitativo y, la recogida de información, se ha basado en las entrevistas personales a los profesionales implicados directamente en los servicios estudiados.

Palabras clave: desamparo, riesgo social, infancia, adolescencia, acogida, menores

ÍNDICE

	Pág.
1.INTRODUCCIÓN	4
1.1 Justificación	4
1.2 Planteamiento del problema	5
1.3 Objetivo general y específicos	7
2.MARCO TEÓRICO	8
2.1 Legislación referente a la protección a la infancia y la adolescencia	8
2.1.1 Normativa estatal de protección jurídica del menor	8
2.1.2 Normativa autonómica (Cataluña) del protección del menor	9
2.2 Diferencias entre situación de riesgo y declaración de desamparo	12
2.3 Mapa de recursos de protección del menor en Cataluña	16
2.3.1 La protección de menores en Cataluña	16
2.3.2 Recursos o servicios de la DGAIA	17
2.4 Proyectos experimentales en Cataluña	22
2.4.1 Cases d'Infants	22
2.4.2 Acogida familiar profesionalizada	25
3.MARCO METODOLÓGICO	29
3.1 Metodología utilizada	29
3.2 Recogida de datos: la entrevista	31
3.3 Análisis de los datos	34
3.4 Presentación de resultados	36
3.4.1 Discusión crítica de los resultados	47
4. CONCLUSIONES	51
5. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA	54
5.1 Limitaciones de la investigación	54
5.2 Prospectiva	55
6. BIBLIOGRAFÍA	57
7. ANEXOS	59

1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

La exclusión social es una problemática preocupante sobre la cual, las diferentes políticas sociales de los últimos años, han intentado incidir para paliar las consecuencias de este grave asunto, agravado además últimamente debido al contexto socioeconómico.

La peor parte de la exclusión social la sufre la población infantil que a menudo no son conscientes de la situación que viven, pero de forma directa o indirecta se encuentran afectados.

Como resultado de estas situaciones, es posible encontrar con familias en las que sus hijos menores de edad no tienen las necesidades más básicas cubiertas a diferentes niveles y esto provoca situaciones de desamparo. También cabe decir que no es determinante que una familia esté considerada en riesgo de exclusión social para que pueda desamparar a sus descendientes. Se trata de toda una casuística compleja en la que las familias en situación de riesgo social pueden tener más indicadores para que esto suceda, pero no es imprescindible que esto se produzca de esta manera.

Cuando un menor se encuentra en situación de desamparo, avalado bajo unos indicadores estudiados por un equipo de profesionales, se movilizan una serie de recursos de la red de servicios sociales para paliar o minimizar el impacto de esta situación en el menor.

Este Trabajo Final de Grado pretende entender en qué situación se encuentra el sistema de protección a la infancia en situación de riesgo de exclusión social o desamparo, así como conocer cuáles son los recursos emergentes para dicha protección.

En primer lugar, se conocerán cuáles son los recursos actuales de la red de servicios sociales para proteger a la infancia o adolescencia en situación de riesgo social o desamparo. De esta manera se planteará qué se ofrece en la actualidad para evitar estas situaciones o para proteger el menor una vez ya está considerado en desamparo, describiendo cuáles son estos recursos. Después, se profundizará en aquellos recursos

considerados emergentes que actualmente se están llevando a cabo y que están intentando mejorar los servicios o metodologías existentes.

La problemática planteada para la investigación afecta a nivel de toda España pero cierto es que debe centrarse en un territorio determinado. En este caso, por la brevedad de tiempo para realizar la investigación, así como la proximidad de la alumna a un entorno concreto, el Trabajo Final de Grado se centrará en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta investigación, como se ha especificado en el apartado anterior, se centra en la situación que viven los menores en situación de riesgo de exclusión social o desamparo, los recursos de los que disponen para su protección y para ofrecer un entorno similar al familiar.

Ante la situación planteada, se denota cierta “invisibilidad” no sólo estadística, sino también para la conciencia colectiva que no reparan en temas como este. Se trata, por lo tanto, de un problema en mayúsculas, dado que son menores con ciertas carencias que necesitan recursos específicos que atiendan su variabilidad y esto, por supuesto, supone un esfuerzo enorme por parte de las Administraciones. Pocas veces las políticas de protección a la infancia se convierten en una prioridad presupuestaria y política, aunque así se considere en diferentes textos legales.

En nuestro país, los menores considerados en situación de riesgo social o en desamparo, han sido valorados por un equipo profesional para determinar que efectivamente se encuentran en dichas situaciones. La familia es el principal actor de valoración y también los indicadores que presente el propio menor. Una vez esto es valorado, los menores son atendidos por unos servicios que intentan constituir un entorno protector, familiar y educativo para ellos.

Los recursos de atención a los menores trabajan, siempre que sea posible, de forma paralela con las familias para evitar la pérdida de vínculo familiar. Este trabajo incluye, en pocas ocasiones, la esperanza de un retorno al núcleo familiar siempre y cuando se mejoren aquellos aspectos que llevaron al menor a la institucionalización (evidentemente cuando el menor está ubicado en un recurso que contemple la posibilidad de un retorno).

En Cataluña, por lo que refiere al ámbito de la protección, aún con los esfuerzos y avances en este campo, tanto el aumento de población en riesgo social como el tipo de problemáticas que presentan los menores tutelados por la Administración pública, hacen que quede todavía un campo de mejora amplio. Los puntos débiles de este sistema son, desde los recursos disponibles, como por lo que refiere a la calidad de atención prestada a ese conjunto de menores que han pasado por situaciones traumáticas por vivir situaciones conflictivas dentro del marco familiar, aspecto muy común en los menores tutelados.

La Sindicatura de Greuges en Cataluña es un buen observatorio de las situaciones límite que se viven en el sistema protector y que ya ha alarmado en varias ocasiones sobre los riesgos que esto puede conllevar. La sobrecarga en los equipos de infancia, la falta de coordinación entre diferentes sectores de la misma Administración pública y entre diferentes administraciones, las pocas posibilidades de acompañamiento y seguimiento del menor, pocas probabilidades de retorno con la familia biológica (porque en muchas ocasiones no se hace nada para recuperar a la familia), la falta de plazas en los centros y un largo etcétera, que deja ver las amplias necesidades de mejora en este sector.

Un problema tan complejo que afecta a un sector tan vulnerable de la sociedad y que dispone de cierta invisibilidad y escasa voz del colectivo que lo sufre, corre el riesgo de ignorancia social y política. Por lo tanto, ante todo lo anteriormente expuesto, la conclusión es que se la situación requiere de un complejo análisis y de una disposición de recursos que pueda cubrir las necesidades específicas de este asunto.

Algunas alternativas piloto en referencia a nuevos recursos han empezado a funcionar en Cataluña y merecen un estudio, dado el afán de mejora que presentan, por lo que refiere a la atención de singularidades de los menores y al interés por protegerlos dentro de un entorno menos macro y más específico y especializado.

Este último punto mencionado en el anterior párrafo, será uno de los ejes centrales de la investigación por lo que supone en cuanto a posible mejora del sistema actual y que intenta aportar una luz dentro de las diferentes carencias que viene arrastrando el sistema en relación a este colectivo.

1.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El objetivo general de este Trabajo Final de Grado guarda una relación estrecha con el título del mismo.

Como se ha explicado en el apartado anterior, el problema sobre el que se pretende incidir son las formas de proteger el desamparo de los menores y, especialmente, aquellas formas que han surgido en los últimos años y que ya están siendo aplicadas para tratar de complementar los servicios y actuaciones ya existentes.

Por lo tanto, y con todo lo anteriormente dicho, se puede definir como objetivo general de este Trabajo:

- **Conocer las alternativas emergentes actuales de protección del desamparo infantil y juvenil en Cataluña.**

Este objetivo general puede desglosarse en cuatro específicos, que son los siguientes:

- Ampliar la noción de desamparo y sus diferentes implicaciones.
- Conocer la red de servicios sociales de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Conocer cuáles son los servicios y actuaciones novedosas en relación a la protección de la infancia y adolescencia.
- Profundizar sobre la efectividad de los nuevos servicios de protección al desamparo.
- Conocer la opinión profesional y personal de las personas implicadas en los nuevos proyectos de protección a la infancia y adolescencia.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 LEGISLACIÓN REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Un marco teórico no puede obviar cuál es la legislación que rige el sector que va a ser tratado en el proyecto de investigación. Por este motivo, este apartado, pretende enmarcar cuál es la normativa estatal y autonómica en referencia a la protección del menor haciendo un visionado rápido sobre las diferentes leyes que existen al respecto. En primer lugar, se desarrollará el apartado de normativa estatal para después dar paso, más específicamente, a la normativa autonómica.

2.1.1 Normativa estatal de protección jurídica del menor

A nivel estatal, la legislación relativa a la protección del menor ha pasado por tres etapas básicas y que son necesarias mencionar:

1. La **Constitución de 1978** donde se recoge la protección a la infancia y a la familia en el art. 39¹;
2. Las **reformas del Código Civil español** iniciadas el año 1981 e introducidas hasta el año 1987:
 - Ley del 13 de mayo de 1981: reforma del Código Civil en materia de patria potestad, reconociendo al menor de edad, distinción entre filiación legítima e ilegítima, etc.
 - Ley de 7 de julio de 1981: conocida como "*ley del divorcio*", introduce en los procesos matrimoniales la necesidad de audiencia a los menores en caso de ser mayores de 12 años.

¹ El art. 39 de la Constitución Española de 1978 hace referencia a que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia así como la protección integral de los hijos. También recalca la debida asistencia de los padres a los hijos de dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad así como se menciona la protección de los menores prevista en los acuerdos internacionales.

- Ley de 11 de octubre de 1987: conocida como “*ley de la adopción*”, introduce, entre otras cosas, la figura de “tutela automática” por parte de la Administración Pública.

3. La **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor**. A destacar básicamente tres aspectos²:

- Reconocimiento expreso de determinados derechos del menor como: libertad de expresión, de información, ideológica, de participación, inviolabilidad del domicilio familiar, secreto de comunicaciones y otros derechos ya reconocidos anteriormente.
- La protección del menor no es sólo responsabilidad de los padres ni de los poderes públicos, sino de toda la sociedad.
- Las obligaciones del Ministerio Fiscal como institución protectora del menor por naturaleza.

Más recientemente, en la jurisdicción de menores, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, ha significado un paso de importancia cualitativa en la atención a la infancia infractora. Esta Ley se ha visto modificada y la vigente en la actualidad es la Ley 8/2006, del 4 de diciembre.

Por lo que refiere a la legislación en relación al menor, las Comunidades han desarrollado su propia normativa basándose en el marco estatal. En el siguiente apartado, se realizará una exposición de la normativa de Cataluña en relación al menor.

2.1.2 Normativa autonómica (Cataluña) de protección del menor

La legislación referente a la protección de la infancia y adolescencia en Cataluña tiene en cuenta la especial vulnerabilidad de este colectivo, así como su protagonismo como sujetos de derecho. En este sentido, la normativa ha sido ampliamente desarrollada desde el año 1981 cuando la Generalitat de Cataluña asume los servicios de protección a la infancia que, hasta el momento, habían estado cubiertos por el Estado.

²Gisbert Jordà, T. (1996). *Ley de Protección Jurídica del menor*. Material no publicado. Recuperado el 23 de octubre de 2013 de <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/1292344076795?blobheader=application%2Fpdf>

De forma resumida, se presenta a continuación la normativa más relevante por orden de aparición.

- **Ley 37/1991, de 30 de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción.** En primer lugar separó, dentro de la protección de menores, la potestad propiamente protectora de la reformadora. En segundo lugar y, para los casos en que no fuera posible la permanencia o reintegración del menor en su entorno familiar, se reguló la figura de la adopción.
- **Ley 8/1995, de 27 de julio, de atención y protección de los menores y adolescentes y modificación de la ley 37/1991, de 30 de diciembre.** Se destacan tres aspectos importantes:
 - o Redefinición de la acogida simple con la finalidad de ampliar su aplicación.
 - o Regulación de la adopción de menores en el extranjero, estableciendo los requisitos y la intervención de la Administración.
 - o Tipificación de las infracciones en la ley anterior y se regula el régimen sancionador.
- **Ley 8/2002, de 27 de mayo, de modificación de la Ley 37/1991, de 30 de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción y de regulación de la atención especial a los adolescentes con conductas de alto riesgo social.**
- **Ley 18/2003, de 4 de julio, de soporte a las familias.** Establece las bases y medidas para una política de soporte y protección a la familia. Determina los derechos y prestaciones destinados a ofrecer soporte a las familias.
- **Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades en la infancia y adolescencia.** A continuación se presentan unos temas clave de la ley vigente en la actualidad que supuso un avance cualitativo en la normativa referente al menor, por destacar aspectos que anteriormente no se contemplaban:
 - o Protección pública ante los maltratos infantiles: se prioriza que en casos de maltrato familiar sea la persona maltratadora quien deje el hogar y,

además, se pretende evitar que los menores que hayan sido abusados o maltratados deban declarar dos veces ante el juez.

- Nuevo modelo de protección de la infancia y adolescencia: se realiza una separación entre situaciones de riesgo social y desamparo. La declaración de desamparo ya no es el único título que habilita la intervención protectora de los poderes públicos, sino que se reserva para aquellos casos de especial gravedad en los que se debe separar al menor de su núcleo familiar.
- Tiempo límite de oposición al desamparo y la protección: la norma establece un tiempo límite para oponerse judicialmente a las resoluciones de desamparo y a las medidas de protección. De esta manera, se evita que los menores tengan que pasar por situaciones de incerteza. En el caso de acogida preadoptiva, que es el paso previo obligatorio antes de la adopción, el plazo que tienen los progenitores para oponerse es de dos meses.
- Nuevas modalidades de acogida: especializada y permanente: La acogida familiar permanente se llevará a cabo cuando el desamparo sea prácticamente definitivo, pero no sea posible la adopción o no se considere la opción más favorable para el menor.
El acogimiento familiar en *unidad convivencial de acción educativa (UCAE)* estará dirigida a menores tutelados que requieran una atención más especializada: menores con necesidades educativas especiales, con enfermedades crónicas y/o trastornos de conducta y grupos de hermanos.
- Fomento de la participación de la infancia y la adolescencia: Con la finalidad de promocionar la participación de los menores, la Ley crea un Consejo Nacional de la Infancia. Se crea la figura del *procurador de la infancia* que promueve la necesidad de que los menores sean escuchados.
- Transversalización de las políticas de infancia y adolescencia: La ley fomenta una revisión global del derecho y de las políticas públicas desde el prisma del interés superior de la infancia y adolescencia y no sólo

aquella que se encuentra en riesgo de exclusión social. Se establece, además, un sistema de atención a los menores que se base en criterios de trabajo estructurados en red, en las cuales las diferentes administraciones públicas implicadas en la prevención, detección y protección de las situaciones de riesgo y desamparo, actúen integradamente.

- Prevención: Se establece la necesidad de que las administraciones públicas desarrollen las actuaciones necesarias para prevenir situaciones que puedan ser perjudiciales para el bienestar o el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

Dentro de este marco de prevención, la Ley dedica un artículo a la prevención de la mutilación genital femenina y determina la actuación si se detecta un caso.

La normativa presentada supone el eje vertebral de evolución de la legislación catalana en relación con la protección del menor. La Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades de la infancia y adolescencia, se establece como el marco actual vigente en Cataluña y des del cual se rigen las actuaciones llevadas a cabo en este sector. Como anteriormente se apuntaba, se trata de una Ley que introduce aspectos interesantes en relación a la protección y a la prevención que anteriormente no habían sido mencionados y lo cual supone un avance importante. No obstante, algunos aspectos no han sido desarrollados como se esperaba, alegando motivos económicos por parte de la Administración.

2.2 DIFERENCIAS ENTRE SITUACIÓN DE RIESGO Y DECLARACIÓN DE DESAMPARO

Una vez destacada la legislación estatal y autonómica más significativa, es momento de entrar propiamente en materia definiendo conceptos básicos que ocupan este proyecto como son las situaciones de riesgo social y el desamparo en menores.

En primer lugar, se realizará una explicación sobre qué se entiende por “situación de riesgo”, para después definir la “situación de desamparo” y poder establecer cuáles son las

diferencias y los matices entre estos dos conceptos tan diferentes a la hora de actuar desde los servicios especializados.

Las **situaciones de riesgo** se caracterizan por la existencia de un perjuicio para el menor que no ostenta la gravedad suficiente como para justificar su separación del núcleo familiar. La intervención en estos casos se limitará, entonces, a tratar de prevenir i eliminar, dentro del ámbito familiar, los factores de riesgo (Ravetllat Ballesté, I., Villagrasa Alcaide, C., 2006, p.96).

Hay que tener presente que la situación de riesgo no es estable. Puede tratarse de una situación transitoria, o bien tratarse de un *modus vivendi* familiar que sitúa al menor en una posición de riesgo social.

Fonseca i Granizo (2013) informa que el proceso de intervención ante las situaciones de riesgo se dirige a mejorar la calidad de vida del menor con la colaboración de los progenitores o tutores. La intervención socioeducativa, por lo tanto, debe posibilitar el desarrollo de los potenciales que tiene cada menor y su entorno (familia o tutor), así como su crecimiento y su participación en la toma de decisiones.

El proceso de intervención es liderado por los servicios sociales – con la posible intervención y soporte de los equipos especializados de atención a la infancia (EAIA), cuando el riesgo sea grave-. Este proceso se promueve y se hace efectivo desde el propio entorno sociocomunitario de la familia, para asegurar más fácilmente su implicación y el acceso a recursos cercanos.

Antes de iniciar una intervención, es necesario establecer los criterios técnicos para distinguir si se trata de una situación de riesgo leve, moderado o grave. Cuando estos criterios están establecidos y se ha hecho la correspondiente valoración, se iniciará la intervención desde un servicio u otro, teniendo en cuenta que en los casos de alto riesgo, es derivado a EAIA, mientras el resto son trabajados desde servicios sociales.

Tras establecer la definición de riesgo social y describir de qué manera se actúa ante los casos valorados como tal, se pasará a definir el concepto de desamparo el cual tiene unas características diferentes al anterior.

Se entiende por **desamparo** “la situación de hecho en que al menor le faltan los elementos básicos para el desarrollo integral de la personalidad, siempre que para su protección efectiva sea necesario aplicar una medida que implique la separación del núcleo familiar”.³

Lázaro Riol (2012) expresa que la situación de desamparo es un acto administrativo de naturaleza pública que requiere de un estudio y valoración muy rigurosa de la cual se desprenden unos hechos acreditados objetivamente. El estudio de la situación se basa en evidencias y debe garantizar los derechos y los intereses de todos los afectados, teniendo siempre presente el interés primordial del menor.

Es imprescindible que el menor, de acuerdo con su edad y madurez, participe en todo el proceso, tanto en la valoración de desamparo como en la determinación de la medida de protección más adecuada.

Siempre que sea posible, la valoración de desamparo no debe alargarse durante mucho tiempo y los esfuerzos deben ir dirigidos, además de reducir esta espera, a ofrecer una medida estable y adecuada al menor una vez agotadas las posibilidades reales de trabajo con la familia biológica.

Fonseca Granizo, C. (coord.) (2013) ordena las medidas de protección según la aplicación de éstas, de la siguiente manera:

En primer lugar, la medida de protección a valorar es la **acogida en familia extensa** porque se trata de la medida que, cuando es posible aplicarla, obtiene los mejores resultados.

³ Definición extraída de la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades de la infancia y la adolescencia.

En segundo lugar, cuando la acogida no es posible en la propia familia extensa, se debe valorar la **acogida en una familia aliena**. Especialmente, es importante que en los primeros años de vida, el menor en situación de desamparo pueda disfrutar de una familia (aunque cabe decir que siempre es lo más recomendable).

En los casos en los que los menores tengan una discapacidad o necesidades educativas especiales, y cuando no es posible la acogida en familia extensa, es importante potenciar la acogida familiar en una **unidad convivencial de acción educativa (UCAE)**. Esta última opción es una de las que se expondrán a lo largo del proyecto por tratarse de una de las alternativas experimentales en Cataluña.

En cuanto a los menores con enfermedad crónica compleja, cuando no es posible la acogida en familia extensa o aliena, es necesario garantizar la atención en un centro residencial que pueda garantizar la atención adecuada de sus necesidades orgánicas, a través de los recursos técnicos y profesionales que sean necesarios.

En tercer lugar, la medida de **acogida en un centro**, debe dar respuesta a aquellos menores para los cuales no es adecuada la acogida en familia. Los centros son el hogar de los menores que allí viven y, por lo tanto, deben de estar integrados en la comunidad y deben tener un número de niños/as o adolescentes que permitan una vida cotidiana afectiva y un trato lo más afectivo posible.

En cuarto lugar, la **adopción** es la medida de protección del menor en situación de desamparo que supone su separación definitiva de su familia biológica y su integración en una nueva familia en la cual pasa a ser hijo o hija.

La acogida preadoptiva se configura como un paso previo a la adopción y se constituye con la familia seleccionada para, en interés del menor, asegurar la viabilidad de la adopción posterior.

Finalmente, después de esta enumeración sobre las posibilidades de protección al menor cuando es necesaria la separación del núcleo familiar, es importante destacar la **guarda protectora**. Esta opción se realiza cuando existe una petición de los progenitores o tutores y

la situación de desamparo es transitoria y sus causas son involuntarias. Las políticas públicas se están dirigiendo también a crear servicios que permitan proteger al menor temporalmente y trabajar para su retorno de manera conjunta con menor y familia. Para este tipo de casos, se presentará también más adelante una experiencia nueva que actúa en esta línea: las *Cases d'Infants*.

2.3 MAPA DE RECURSOS DE PROTECCIÓN DEL MENOR EN CATALUÑA

2.3.1 La protección de menores en Cataluña

La protección de menores en Cataluña prevé y enmarca la actuación ante la detección de una situación de riesgo social o de desamparo en el menor.

Las instituciones o las personas más cercanas a los menores son quienes mejor pueden detectar las situaciones de riesgo o desamparo, que requieren de una intervención de los equipos especializados.

La Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia (2011), detalla las personas o instituciones principales en la implicación de la comunicación de riesgo:

- Familiares y vecinos
- Profesionales de centros escolares
- Equipos de asesoramiento y orientación psicopedagógica
- Profesionales de centros hospitalarios y otros servicios sanitarios
- Monitores de las entidades infantiles y juveniles
- Servicios de Justicia (Fiscalía y Juzgados)
- Profesionales de Centros de Atención Primaria (ambulatorios)
- Policía (local y Mossos d'Esquadra)
- Teléfono de "Infancia responde" 900 300 777
- Profesionales de los servicios sociales básicos y especializados.

En general, toda la ciudadanía que tenga conocimiento de una situación de riesgo o desamparo de un menor, tiene el deber de ponerlo en conocimiento de los servicios sociales básicos, los especializados o el órgano de la Generalitat de Cataluña competente en materia de protección de la infancia y adolescencia.

Una vez detectada y denunciada la situación de riesgo o desamparo, hay dos circuitos para evaluar el caso (ordinario o urgente, en función de la gravedad del caso) y hacer la propuesta de medida protectora más adecuada.

2.3.2 Recursos o servicios de la Dirección de Atención a la Infancia y Adolescencia (DGAIA)

La Dirección General de la Infancia y Adolescencia (DGAIA) (2011), cuenta con una cartera de servicios y recursos para poder actuar en los casos de expedientes de riesgo o desamparo. En este apartado se describirán cuáles son dichos recursos y objetivos.

A nivel esquemático se presenta el listado de servicios y recursos para, seguidamente, realizar una breve descripción del servicio, uno a uno.

Tabla 1. Recursos o servicios de DGAIA

RECURSOS O SERVICIOS DE DGAIA
Servicio de Centro Abierto
Servicio de tutela para menores en situación de desamparo
Servicio especializado de atención a la infancia y a la adolescencia (SEAIA)
Centro de Acogida
Servicio de centro residencial de acción educativa (CRAE)
Servicio de centro residencial de educación intensiva (CREI)
Servicio de piso asistido para jóvenes de 16 a 18 años
Servicio de piso asistido para jóvenes mayores de 18 años
Servicio de residencia o pisos para jóvenes vinculados a programas de inserción laboral
Servicio de acompañamiento especializado a jóvenes tutelados i extutelados (SAEJ)
Servicio de Teléfono de la Infancia (Infancia Responde)
Servicio de equipos de valoración de maltratos infantiles (EVAMI)
Cases d'Infants*
Equipos de soporte a la familia extensa*
Servicio especializado en atención a menores víctimas de abusos sexuales dependientes de la DGAIA*
Soporte terapéutico a las familias biológicas*
Acogida familiar profesionalizada*

*Servicios experimentales.

Fuente: *adaptado de* Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia. Generalitat de Catalunya. *Mapa de recursos* (2011, p.2).

Servicio de Centro Abierto

Servicio diurno preventivo dirigido a menores en situación de riesgo, fuera del horario escolar, que ofrece soporte, estimula y potencia la estructuración y el desarrollo de la personalidad, la socialización, adquisición de aprendizajes básicos y ocio. Compensa las deficiencias socioeducativas de las personas atendidas mediante el trabajo individual, grupal, la familia, el trabajo en red y con la comunidad. La población destinataria son los menores de 3 a 17 años.

Servicio de tutela para menores en situación de desamparo

Servicio dedicado a la protección de menores en situación de desamparo. Este servicio cubre las necesidades de soporte, protección y garantía de los derechos personales y patrimoniales de los menores tutelados por la Administración de la Generalitat de Cataluña. La edad de población destinataria se comprende entre los 0 i 17 años.

Servicio especializado de atención a la infancia y a la adolescencia (SEAIA)

Servicio de atención a menores y a sus respectivas familias. Este servicio se presta a través de los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA), distribuidos territorialmente y realizan la valoración, actuación y atención de menores en riesgo de desamparo o en situación de desamparo, así como el seguimiento y el tratamiento a sus familias. Estos equipos dan respuesta a las situaciones y necesidades de las personas menores de edad que requieren, para su abordaje, una especialización técnica. Se dirigen a la población de 0 a 18 años.

Centro de Acogida

Servicio residencial de estancia limitada y transitoria que tienen por objeto realizar atención, observación y el diagnóstico de la situación o riesgo de desamparo de menores respecto a sus respectivas familias, para elaborar la correspondiente propuesta de medida, cuando es imposible o inconveniente realizar el estudio en el mismo territorio. La edad a la que se dirige este recurso es de 0 a 17 años.

Servicio de centro residencial de acción educativa (CRAE)

Servicio de acogida residencial, para la guarda y educación de sus usuarios y usuarias, donde residen temporalmente con la medida administrativa de acogida simple en una institución. La población que se atiende en este servicio son los menores de 0 a 17 años.

Servicio de centro residencial de educación intensiva (CREI)

Servicio residencial de estancia limitada que dispone de medidas estructurales de protección, para la guarda y educación de sus personas usuarias, tuteladas por la Administración de la Generalitat de Cataluña. Tiene como objetivo dar respuesta educativa y asistencial a adolescentes y jóvenes que presentan alteraciones conductuales, que requieren de unos sistemas de educación intensiva. El servicio puede complementarse con unidades específicas para los menores que presentan un rechazo manifiesto y notorio a las medidas residenciales de protección. La edad de atención es de los 12 a los 17 años.

Servicio de piso asistido para jóvenes de 16 a 18 años

Servicio de vivienda de carácter asistencial y educativo para jóvenes entre 16 y 18 años con medida de acogida simple en institución, para quien se considera necesario iniciar un proceso de desinternamiento progresivo por llegar a la mayoría de edad con la capacidad suficiente para obtener la integración social, aun manteniéndose la tutela y control por parte de la entidad pública de protección de menores.

Servicio de piso asistido para jóvenes mayores de 18 años

Viviendas destinadas a jóvenes entre 18 y 21 años sin recursos propios, ni familiares que en llegar a la mayoría de edad salen de instituciones donde han estado acogidos. Estas viviendas prestan un servicio “puente” entre el recurso institucional y la plena autonomía personal.

Servicio de residencia o pisos para jóvenes vinculados a programas de inserción laboral

Servicio social residencial para personas trabajadoras menores de edad (de 16 a 18 años), tuteladas por la Administración y para personas mayores de edad (de 18 a 20 años) extuteladas. Este servicio da respuesta a situaciones y necesidades asistenciales,

educativas y laborales que requieren una especialización técnica en la inserción laboral de los jóvenes tutelados y extutelados, así como prepararse para un itinerario de integración social.

Servicio de acompañamiento especializado a jóvenes tutelados i extutelados (SAEJ)

Servicio destinado a prevenir y/o paliar la situación de riesgo de jóvenes entre 16 y 20 años, tutelados y extutelados, procurando su integración sociolaboral, fomentando su autonomía y emancipación. Este servicio está destinado a proporcionar a los menores que son atendidos, toda la cobertura inherente al ejercicio de la guardia y educación. Se realiza un acompañamiento educativo durante el proceso de conseguir la autonomía personal dando soporte y guía al menor en la búsqueda de recursos.

Servicio de Teléfono de la Infancia (Infancia Responde)

Atención telefónica permanente y gratuita de llamadas relativas a situaciones de riesgo para menores. El objetivo del servicio es informar, asesorar y orientar con relación a cualquier tipo de demanda que afecte a la infancia y adolescencia. Además, en el caso que sea necesario, derivar a la unidad de Detección y Prevención de Maltrato Infantil (UDEPMI), las denuncias de maltratos graves a menores para poder dar una respuesta inmediata. Este servicio se dirige a toda la población en general.

Servicio de equipos de valoración de maltratos infantiles (EVAMI)

Servicio de valoración de maltrato infantil. Este servicio se presta desde los Equipos de Valoración de Maltrato Infantil (EVAMI), integrados por psicólogos/as y trabajador/a social. Estos equipos asesoran, valoran e informan los casos de maltrato o sospecha de maltrato notificado al organismo competente desde el ámbito sanitario. Se dirige a la población de entre 0 y 18 años.

Cases d'Infants

Servicio residencial temporal. Este recurso está pensado para estancias limitadas en el tiempo y se trata de viviendas configuradas como familiares con un espacio suficiente que permita una intervención personalizada dentro de un entorno personalizado y neutral.

Este servicio será explicado más extensamente en el siguiente apartado, por tratarse de uno de los recursos de investigación dentro del proyecto.

Equipos de soporte a la familia extensa

El proyecto “Mi familia me acoge” tiene como misión promocionar ampliamente la acogida en familia extensa y mejorar el bienestar de los menores acogidos y de sus acogedores.

Servicio especializado en atención a menores víctimas de abusos sexuales dependientes de la DGAIA

Servicio de Atención psicológica a menores bajo la tutela de la DGAIA en estudio por EAIA que hayan sido víctimas de abusos sexuales. Servicio también de supervisión para la detección y atención a menores víctimas o posibles víctimas de abusos sexuales, dirigidos a los profesionales de los diferentes servicios que actúan con la infancia.

Soporte terapéutico a las familias biológicas

Soporte dirigido a restaurar la capacidad de atención de los padres con menores en situación de riesgo grave mediante intervenciones terapéuticas para garantizar que los menores puedan mantenerse con sus progenitores, o bien volver a su núcleo familiar cuando se encuentran bajo una medida de protección.

Acogida familiar profesionalizada

El acogimiento profesionalizado puede ser simple o permanente, para menores de cualquier edad con necesidades especiales (discapacidad, víctimas de malos tratos, abuso sexual, problemas de conducta, etc.) o grupos de hermanos.

Este tipo de acogida tiene unas características especiales que serán descritas ampliamente en el siguiente apartado por tratarse de uno de los proyectos emergentes en Cataluña y que será motivo de esta investigación.

2.4 PROYECTOS EXPERIMENTALES EN CATALUÑA

Como se ha especificado en anterior apartado, Cataluña cuenta con cinco servicios experimentales en su territorio que actualmente se están llevando a cabo para valorar resultados tras un período determinado.

Concretamente este proyecto se centrará en dos tipos de recursos experimentales que están funcionando en el territorio y que posiblemente tengan mucha proyección debido a sus características, que aportan un grado de calidad en las políticas aplicadas hasta el momento.

2.4.1 Cases d'Infants

El Proyecto "Cases d'Infants" se enmarca dentro del Programa de soporte a las familias con infancia y adolescencia en situación o en riesgo de desamparo, que lleva a cabo DGAIA. Este programa es uno de los ejes de despliegue de la Ley 14/2010, del 27 de mayo, de derechos y oportunidades en la infancia y adolescencia.

Concretamente este Programa consta de cuatro proyectos, que son los siguientes:

1. Proyecto "Servicio de atención social y educativa ante las situaciones de riesgo"
2. Proyecto "Servicio de tratamiento especializado de soporte a los EAIA"
3. Proyecto "Promoción de las familias extensas"
4. Proyecto "Cases d'Infants"

Las Cases d'Infants son un servicio de carácter residencial en el que la familia tiene también un papel relevante. El servicio pretende potenciar el cambio en la estructura familiar para posibilitar así el retorno del menor al grupo familiar (DGAIA, 2013, p. 19)

El **objetivo** del proyecto es ofrecer a las familias y a los menores que se encuentren en situación de riesgo, un recurso residencial que pretende conseguir, con el mínimo tiempo posible de ingreso, el retorno al hogar familiar. Esto se consigue mediante el apoderamiento de los menores y sus familias a través de un trabajo coordinado en red para conseguir la integración social.

Por las características de este servicio, la Casa d'Infants se debe valorar como una alternativa previa a una propuesta de ingreso en un CRAE y, por lo tanto, será necesario justificar su exclusión en las propuestas de acogida en una institución.

La DGAIA (2013) diferencia dos **líneas de intervención** que son las siguientes:

1. Trabajo familiar: se plantea una intervención global menor- familia. La intervención se orienta en trabajar todos los aspectos implicados en el estímulo y la recuperación de las capacidades parentales de las familias.
2. Intervención especializada: se realiza de forma transversal, todos los menores atendidos y sus familias disponen de soporte social, psicológico y pedagógico complementario, en caso de necesitarlo. Esto se materializa en sesiones individuales de refuerzo escolar, estrategias relacionales, orientación familiar, soporte individual a las funciones parentales, sesiones *in situ* para orientar las dinámicas familiares, acompañamientos, soporte en la realización de otras tareas (compras, organización del hogar, etc.).

Desde el marco que ofrece la Casa d'Infants, se plantea la intervención hacia las familias a partir de un trabajo sistémico. Bertalanffy (1987) describe el trabajo sistémico a través de la expresión del "sistema", el cual puede enlazarse con el "sistema familiar" el cual se configura a partir de una serie de elementos que están interrelacionados con un objetivo común. Esta es precisamente la línea de intervención en la que se basa este proyecto, el cual no concibe un trabajo terapéutico sin la inclusión de todos los miembros de la unidad familiar.

El **tipo de intervención o tipo de plazas** se divide en tres ejes:

- Intervención residencial: se trata de equipamientos que tengan capacidad como máximo para 8 menores que requieran una intervención diaria y continuada. Estos menores pueden realizar pernoctaciones en la Casa d'Infants. Este hecho permite realizar dinámicas más normalizadas que si se tratara de un lugar con más plazas.
- Intervención en estancias intermitentes: desde cada una de las Casas d'Infants se puede atender a dos menores y a sus familias en situación de riesgo. Estos menores pueden hacer pernoctaciones puntuales en la casa. Serán menores y sus familias que

han sido derivados de servicios sociales con carácter preventivo, después de un desinternamiento o en otras situaciones que así lo aconsejen. El trabajo familiar es similar, pero con menos intensidad y periodicidad que en la anterior intervención.

- Intervención de soporte: desde cada una de las Cases d'Infants se pueden atender dos menores y sus familias en situación de riesgo. Esta intervención puede hacerla el equipo educativo y/o el equipo de intervención familiar. En este caso no se prevé la pernoctación aunque la dirección de la casa la puede determinar como algo puntual. Mayoritariamente, esta intervención la reciben jóvenes en proceso de autonomía y/o emancipación que requieren ayuda en diferentes aspectos de su vida. También está previsto para casos de desinternamiento de CRAE y retorno al núcleo familiar.

Los **ejes transversales** en los que está basado el proyecto son:

- **Orientación hacia el empoderamiento** de los menores en situación de desamparo o en riesgo de sufrirlo y de sus familias, y no tanto la atención a las dificultades o deficiencias.
- **Intervención en todo el conjunto familiar**. Complementariedad en el trabajo con los menores y sus familias, evitando tratarlos como a unidades independientes.
- **Orientación clara hacia la reintegración familiar**. La estancia en el recurso debe ser mínima y debe garantizar la revisión de la medida de ingreso para reducir el tiempo de estancia, facilitando al máximo el retorno del menor a la familia.

Las **características singulares del servicio** son:

- Cada Casa dispone, en principio, de 8 plazas residenciales, 2 plazas para estancias intermitentes (algunos días a la semana) y 2 plazas de intervención con soporte.
- Cada Casa dispone de un equipo educativo formado por 5 educadores y 2 trabajadores familiares).
- Cada dos Casas constituyen una unidad territorial. Estas Casas deben estar en zonas cercanas y bien comunicadas.

La Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia (2013) señala siete factores facilitadores del éxito de este proyecto piloto, que aportan un carácter distintivo a otros recursos ya existentes anteriormente. Son los siguientes:

- **Territorialidad:** Cercanía de la Casa d'Infants al entorno del propio menor y las familias.
- **Colaboración con las familias:** Se trata de uno de los aspectos esenciales de este proyecto sin el cual no tendría sentido.
- **Participación de los menores en todo el proceso:** Se fomenta la participación de los menores en su propio proceso y en todo lo que tiene que ver con su futuro y vinculación familiar.
- **Trabajo en red:** Importancia de que la información fluya entre todos los agentes participantes e implicados en la intervención.
- **Implicación de servicios sociales:** Mantenimiento de contacto directo con los equipos, recogiendo los acuerdos por escrito y firmando conjuntamente los planes de trabajo.
- **Trabajo comunitario:** Implicación global y coordinada de todos los agentes sociales, tanto los de la comunidad educativa como las instituciones, las familias y la sociedad en general.
- **Liderar el proyecto compartido:** si bien se promueve desde la Administración, recae en cada uno de los agentes y organismos que intervienen en el proyecto la responsabilidad de su difusión, promoción y potenciación.

.Actualmente en el territorio catalán las Cases d'Infants están distribuidas en dos comarcas: Barcelona y Gerona. Hay un total de 72 plazas.

2.4.2 Acogida familiar profesionalizada

El proyecto de acogida profesionalizada se ha llevado a cabo anteriormente en otras Comunidades Autónomas con suficiente éxito como para extenderlo a todas aquellas que han querido probar este modelo de acogimiento. Es importante destacar estos precedentes que han servido al modelo catalán para establecer también este recurso desde el año 2010.

Las Comunidades que vienen trabajando con este modelo de acogida desde hace algunos años son: Andalucía (aparece regulado ya en el año 2002), Valencia (regulado el año 2009), Castilla la Mancha (regulado en 2009) y Diputación Foral de Guipúzcoa (año 2007).

El acogimiento familiar profesionalizado en una unidad convivencial de acción educativa (UCAE), es una medida de protección mediante la cual un menor se integra en un núcleo familiar en el que, al menos uno de sus miembros, está especialmente cualificado por razón de su formación y experiencia y hace de la acogida su profesión y es retribuido por ello. (Casellas Serra, S. y Mayoral Simón, J., p. 52).

La acogida familiar profesionalizada en UCAE se sitúa dentro del marco conceptual de la acogida familiar, pero se diferencia de las otras modalidades de acogida por una serie de motivos:

- Las personas acogedoras reciben una remuneración económica por su labor profesional, al margen de los gastos que pueda ocasionar la misma atención a las necesidades del menor.
- La acogida la hace todo el núcleo familiar, pero la atención especializada y profesionalizada la lleva a cabo la persona experimentada en el ámbito de la infancia y adolescencia.
- Los menores acogidos tienen unas características o circunstancias especiales.

La infancia y adolescencia posible de ser acogida por esta modalidad, tiene unas **características especiales** que son las siguientes:

- Menores con necesidades educativas especiales, discapacidad física, psíquica o sensorial, enfermedades crónicas Y/o trastornos de conducta.
- Preadolescentes o adolescentes que no disponen de familia de acogida ordinaria.
- Grupos de hermanos.
- Menores que, por sus vivencias y características individuales, necesiten una intervención especializada dentro de un entorno familiar.

El número de menores susceptibles de ser acogidos por cada familia en esta modalidad de acogimientos es entre 2 y 4, en principio, en función de las circunstancias de los menores acogidos y del momento vital de la familia acogedora.

La capacidad de la familia para acoger un número determinado de menores está determinada por la valoración que realiza la ICIF (Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar).

Casellas Serra, S. y Mayoral Simón, J (2010), enmarcan los **requisitos de las personas acogedoras** que son los siguientes:

- Disponer de una titulación y formación específica relacionada con el ámbito de la infancia y adolescencia (psicología, trabajo social, pedagogía, educación social, medicina, enfermería, educación infantil) La titulación puede ser desde un grado medio a un ciclo formativo, de acuerdo con la valoración que realice la ICIF.
- Acreditar experiencia en el ámbito de infancia y adolescencia y conocer el trabajo comunitario en red.
- Disponer de una vivienda con espacio suficiente donde se desarrollará la acogida, preparado para la incorporación inmediata del menor.
- Haber estado formado por la ICIF y valorado positivamente.
- Dedicarse de forma exclusiva a la atención de los menores acogidos para poder dar una respuesta a sus necesidades educativas especiales. Se entiende por “dedicación exclusiva” no realizar ninguna otra actividad laboral o profesional que implique más del 25% de sus ingresos por rendimientos de trabajo.

Por último, cabe señalar de qué manera se establece la **selección de familias acogedoras** por parte de la ICIF. Estos son los pasos a realizar:

1. Las personas que se ofrecen para hacer una acogida familiar profesionalizada deberán presentar una solicitud a la ICIF en la que consten los datos personales, familiares y la voluntad de acoger a un menor. También es necesario adjuntar una serie de documentación personal.
2. Una vez presentada la documentación anterior, se realiza una valoración individual y familiar con el objetivo de determinar las capacidades para realizar la acogida.

3. Durante el estudio y la valoración, conjuntamente con las entrevistas propias del estudio psicosocial para constituirse como núcleo acogedor, se deben de llevar a cabo entrevistas personales con cada profesional, en relación a su trayectoria formativa, profesional y ocupacional. En estas entrevistas se conoce la motivación personal y profesional, el perfil psicosocial, las capacidades y habilidades, el grado de compromiso con el proyecto, entre otros aspectos.
4. La persona acogedora debe reunir una serie de características ya mencionadas anteriormente. Además, a nivel personal, debe tener un equilibrio psicoafectivo, ser buena receptora de la realidad, tener empatía, capacidad de trabajo en equipo, sentido de responsabilidad y de compromiso.
5. Una vez seleccionada la persona acogedora, deberá hacer un periodo de formación orientada a la atención de menores con necesidades especiales. Posteriormente, recibirán también formación continuada y específica sobre la evolución de los menores y su atención y educación.

Esta modalidad de acogida presenta una serie de beneficios que ya han empezado a ser reconocidos desde que el año 2009 tuviera su primera experiencia en Cataluña. Así lo recoge el defensor del pueblo que ha mencionado: “es necesario continuar con la política de promoción del aumento de las familias acogedoras y extender el plan de profesionalización de éstas” (Síndic de Greuges de Catalunya, 2011, p. 61).

3. MARCO METODOLÓGICO

En este apartado, se muestra de qué manera se ha llevado a cabo el estudio así como las técnicas utilizadas para la recogida y el análisis de los datos.

Si bien es cierto que a la hora de plantear el estudio se marcaron unas directrices iniciales, a medida que fue avanzando la investigación, se dieron cambios significativos en el planteamiento y también cambiaron ligeramente los objetivos.

3.1 METODOLOGÍA UTILIZADA

El propósito de la investigación que aquí se presenta, era describir cuáles son los servicios dirigidos a la protección de la infancia y adolescencia en Cataluña y, específicamente cuáles son aquellos que están en período de prueba a la espera de ser reconocidos por su validez. Por lo tanto, y dicho esto, el nivel de estudio realizado en este caso ha sido predominantemente **descriptivo** donde se han seleccionado una serie de objetivos y se han investigado de manera independiente para así, poder describir aquello que se ha investigado.

El proceso de descripción no ha sido exclusivamente la obtención y acumulación de datos, sino que se ha planteado un análisis de éstos en relación con unas condiciones determinadas, bajo la opinión de personas concretas y relacionándolo con una base teórica determinada.

La metodología o enfoque sobre el cual se apoya esta investigación está basada en el planteamiento de “**investigación- acción**”. ¿Por qué se escogió este planteamiento frente a otros? Bien, la investigación tiene unas características determinadas que obligaron a utilizar la investigación- acción como enfoque para la resolución del objetivo general establecido. Para comprender mejor este tipo de planteamiento, el siguiente autor aporta una definición que se adapta a este enfoque:

La investigación- acción se denomina de forma variada como un término, proceso, investigación, enfoque, proceso espiral flexible y cíclico. Hace hincapié en la resolución de problemas prácticos. La llevan a cabo personas, profesionales y educadores. Implica la investigación, la reflexión crítica y sistemática y la acción. Su objetivo es mejorar la práctica educativa. La acción se emprende para comprender, evaluar y cambiar. (Costello, 2003, p.5)

Este planteamiento de investigación se adapta a la necesidad de dar solución a los problemas de la sociedad, en este caso, en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

Las características esenciales del enfoque de investigación- acción se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2: Criterios que distinguen la investigación- acción

CRITERIOS QUE DISTINGUEN LA INVESTIGACIÓN- ACCIÓN:

- Es educativa.
- Trata a los individuos como miembros de grupos sociales.
- Se centra en el problema, es específica del contexto y se orienta al futuro.
- Implica una intervención de cambio.
- Tiene por objetivo la mejora y la participación.
- Consiste en un proceso cíclico en el que la investigación, la acción y la evaluación están vinculadas entre sí.
- Se basa en una relación de investigación en las que las personas implicadas son participantes en el proceso de cambio.

Fuente: Hart y Bond, 1995. Pp. 37-38

La investigación realizada se enmarca dentro del paradigma **cualitativo** dado que este tipo de investigación “*se ocupa de recopilar y analizar información de todas las formas posibles, principalmente, no numéricas. Tiene a centrarse en la exploración (...) y su objetivo es lograr profundidad en lugar de amplitud*” (Blaxter, L., Hughes, C., Y Tight, M., 2008, p. 78).

Para finalizar y a modo de resumen, cabe decir que se ha tratado de una investigación predominantemente descriptiva, de carácter cualitativo y basada en una línea de investigación- acción.

A continuación, en el siguiente apartado, se presentan las técnicas de recogida de datos que se han llevado a cabo.

3.2 RECOGIDA DE DATOS: LA ENTREVISTA

Toda investigación implica una recogida y análisis de datos que pueden realizarse a través de la lectura, la observación, formulación de preguntas en una entrevista o con la combinación de varias estrategias.

En esta investigación, debido a sus características, se ha hecho imprescindible establecer una recogida de datos a través de un **trabajo de campo**. En la siguiente cita, se expone en qué consiste dicho trabajo:

El trabajo de campo se refiere al proceso de salir a recabar datos de investigación. Estos pueden describirse como originales o empíricos y no se puede tener acceso a ellos sin que el investigador emprenda algún tipo de expedición. Puede implicar, por ejemplo, emprender visitar una institución para entrevistar a los miembros del personal, o permanecer en una esquina de la calle repartiendo cuestionando a los viandantes, entre otros. (Blaxter, L., Hughes, C., Y Tight, M., 2008, p.80)

El trabajo de campo desempeñado se ha basado en las **entrevistas personales en profundidad** de carácter informal estructurada y no estructurada, dependiendo del tipo de persona a la que se entrevistaba.

El recurso metodológico de la entrevista, *“se emplea con el propósito de conseguir la mayor cantidad de información relevante y válida que sea posible. Es la principal tarea encomendada al entrevistador, para lo cual deberá establecer una relación interpersonal lo más adecuada posible para la consecución de ese objetivo”* (Clemente Díaz, M. (coord.), 1992, p. 247).

Por la necesidad de recoger la mayor cantidad de información posible, como se mencionaba en la anterior cita textual, se optó por la entrevista en profundidad. Esta técnica permitió establecer una relación cercana con el entrevistado, recogiendo una información de una **fuentes primaria**, donde se pudo conseguir toda la información considerada básica para responder al objetivo de la investigación.

Se establecieron dos tipos de entrevistas dependiendo de la persona a entrevistar. Los objetivos en los dos tipos de entrevistas eran diferentes y, por eso, se optó por establecer diferentes maneras de estructurar esta técnica. En la siguiente tabla, se recoge un resumen de las técnicas utilizadas.

Tabla 3: Tipos de entrevistas realizadas, población y objetivos

Tipo entrevista	Población	Objetivo
No estructurada	Directores/as y/o técnicos/as de servicios o equipamientos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el funcionamiento de los servicios o equipamientos. ▪ Profundizar en los contenidos y valores transmitidos en el proyecto. ▪ Averiguar puntos a favor y de mejora del proyecto. ▪ Conocer la valoración personal del proyecto en cuestión.
Estructurada	Personas usuarias de servicios o equipamientos específicos (únicamente en el caso del acogimiento familiar profesional)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar las motivaciones personales iniciales para formar parte de la experiencia. ▪ Conocer la experiencia personal en relación con el proyecto. ▪ Averiguar puntos a favor y de mejora del proyecto.

Fuente: propia.

La diferencia entre entrevista estructurada y no estructurada tiene una explicación. En los casos en que la entrevista se ha realizado de forma presencial, porque ha sido posible establecer una cita con los profesionales implicados, la entrevista ha sido no estructurada

dado que se han realizado preguntas abiertas (algunas de ellas pensadas previamente en el guión de temas a tratar y otras formuladas en el momento), con la intención de profundizar al máximo en la información obtenida.

En los casos en los que no se ha podido realizar la entrevista de forma presencial por varias circunstancias (dificultad de llegar a mucha población, falta de tiempo y de recursos), se envió una entrevista estructurada muy sencilla, de preguntas abiertas y anónima vía correo electrónico a los contactos facilitados por los servicios específicos. Este tipo de entrevista se realizó a las familias acogedoras profesionalizadas implicadas en el proyecto. De esta manera, se permitió acceder a mucha más población de la que se hubiera podido acceder en el caso de realizar una entrevista de forma presencial.

La recogida de datos se estructuró estableciendo un tipo de **muestreo no probabilístico**, atendiendo a que sería la opción más conveniente dado el tipo de investigación que se pretendía realizar.

En este caso no era posible realizar una selección de manera aleatoria de los participantes, pues era necesario realizar una recogida de datos dentro de un grupo de población muy determinado por sus características de interés para el proyecto, como eran los directivos/as de centros o servicios específicos así como las familias de acogida profesionalizadas. Se optó entonces, por un muestreo de **tipo no probabilístico intencional**. Este tipo de muestreo se caracteriza por la selección manual y directa de los casos que son interesantes para la investigación.

La muestra escogida para la investigación es pequeña porque simplemente se pretendía tener un número de personas suficiente para que permitiera descubrir los servicios en cuestión que, en realidad, son muy escasos al tratarse de pruebas piloto. En total se llevaron a cabo diez entrevistas, tres de ellas a profesionales/directivos de las organizaciones de interés para la investigación y siete a familias de acogida profesionalizadas.

En el siguiente apartado, se procederá a explicar de qué manera se han gestionado y analizado los datos extraídos de las entrevistas.

3.3 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Una vez las entrevistas se realizaron, se disponía de gran cantidad de información. Al tratarse de entrevistas con preguntas abiertas, dio lugar a que los entrevistados pudieran alargarse en sus respuestas y, por lo tanto, profundizar más en el tema que ocupa la investigación.

La recopilación de entrevistas ha permitido una información en estado bruto que no correspondía con los resultados de la investigación. La información debía ser:

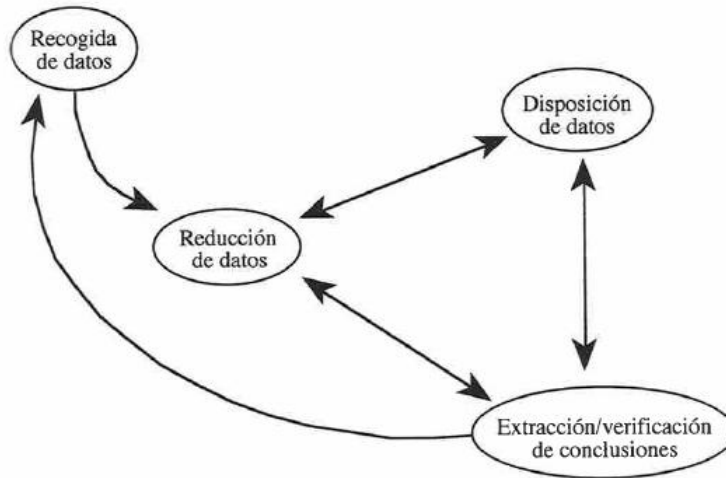
- **Gestionada**, ordenándola y reduciendo su tamaño,
- Y **analizada**, llevando la atención a lo que se piensa que es de especial importancia o más significativo.

El primero de los elementos comentados, la gestión, se llevó a cabo a través de la ordenación y clasificación de entrevistas, según el tipo de servicio que se estaba estudiando (Cases d'Infants, los acogimientos familiares profesionalizados o bien, las propias familias de acogida).

Una vez clasificadas las entrevistas, se procedió a la **sistematización de la información recogida en los cuadernos de campo** gracias a las anotaciones que se fueron realizando en el momento en que se produjeron (la información extraída de las entrevistas se sitúa en el anexo del proyecto). Es importante señalar, que al no grabarse las entrevistas, la recogida de información no es siempre literal y es mucho más breve, pero sí se intentó en todo momento recoger la idea principal y esencia en todas las respuestas.

El análisis de los datos recogidos, se realizó cogiendo como guía el esquema de Miles M. B. y Huberman, A. M, (1994)según el cual en el análisis concurren tareas de reducción de datos, presentación de datos o extracción y verificación de conclusiones:

Esquema 1: Tareas implicadas en el análisis de datos



Nota fuente: Miles, M.B. y Huberman, A.M. (1994)

En primer lugar se llevó a cabo una **reducción de los datos**. Esta actividad consistió en realizar una “separación de unidades” siguiendo unos criterios concretos, en este caso, temáticos. Después, se procedió a la identificación y clasificación de los elementos, categorizándolos según la importancia que tenían para la investigación para hacer más sencillo el estudio. Finalmente, se realizó una síntesis de la información agrupándola según la importancia que tenía para la investigación.

En segundo lugar, se procedió a realizar una **disposición y transformación de los datos**. De esta manera han estado más accesibles para poder evidenciar unas conclusiones más claras.

Por último, llegó la **obtención de resultados y verificación de conclusiones**. En este momento, se realizó una descripción de los resultados obtenidos así como una comparación y contextualización de éstos. Finalmente, se procedió a una síntesis elaborada englobando los resultados obtenidos y la elaboración de unas conclusiones, teniendo en cuenta los aspectos más trascendentales.

3.4 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados extraídos derivan de las entrevistas realizadas a diferentes personas que forman parte del sector de estudio. Se presenta en la siguiente tabla, el número de entrevistas realizadas y la población concreta entrevistada en las dos modalidades de entrevistas (no estructurada y estructurada), con la finalidad de contextualizar el resto de explicación que derivará de dichas entrevistas.

Tabla 4: Población entrevistada

Tipo entrevista realizada	Población
No estructurada (presencialmente)	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente AD's Iniciatives Socials. Entidad que gestiona acogidas profesionalizadas. Entrevista 1 • Responsable acogida familiar de la Asociación Infancia y Familia. Entidad que gestiona acogidas profesionalizadas. Entrevista 2 • Responsable Cases d'Infants de la Fundació Acció Social Infancia. Entidad que gestiona el 90% de las Cases d'Infants. Entrevista 3
Estructurada (no presencial)	Personas usuarias de servicios o equipamientos específicos (únicamente en el caso del acogimiento familiar profesional). Han respondido siete personas anónimas (categorizadas desde la entrevista 4 a 10) a través de un guión de preguntas abiertas que se envió por correo electrónico, gracias a la colaboración de las entidades.

Fuente: propia

En la siguiente tabla, se presentan de forma resumida, los criterios temáticos extraídos de las entrevistas realizadas que permiten visualizar de manera más cómoda los resultados extraídos de cada una de ellas.

Tabla 5: Clasificación de criterios temáticos de las entrevistas realizadas

ENTREVISTAS	CRITERIOS TEMÁTICOS		
	DESCRIPCIÓN SERVICIO	FUNCIONAMIENTO	VALORACIÓN PROFESIONAL/ PERSONAL
ENTREVISTAS 1 - 2	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del servicio - Tipología familias acogedoras - Perfil menores acogidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Selección y valoración de familias de acogida - Funciones familias de acogida - Relación familias de acogida con DGAIA/ familias biológicas - Seguimiento de las familias - Supuestos de finalización de acogida 	<ul style="list-style-type: none"> - Balance de resultados - Valoración profesional
ENTREVISTA 3	<ul style="list-style-type: none"> - Población diana - Objetivo principal del proyecto - Tipología de plazas - Equipo profesional 	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos de entrada y vías de acceso - Funcionamiento del servicio - No consecución de objetivos, ¿qué ocurre? 	<ul style="list-style-type: none"> - Balance de resultados - Valoración profesional
ENTREVISTAS A FAMILIAS DE ACOGIDA PROFESIONAL			<ul style="list-style-type: none"> - Motivación personal - Beneficios de cara al menor y las familias acogedoras - Valoración personal

Fuente: propia

A partir de los criterios temáticos presentados, surgió una serie de información que se expondrá en los tres siguientes apartados:

a) Descripción de los servicios entrevistados

Los profesionales que gestionan la acogida profesional en las dos entrevistas realizadas, exponen la definición del servicio en cuestión, la descripción de sus características y tipología de población a la que se dirigen.

Las dos profesionales coinciden en destacar que la acogida profesional *“tiene unas características especiales”* esto es atendiendo al tipo de menores que pueden ser acogidos en esta modalidad. No se trata de una acogida cualquiera sino que se enfoca como un tipo de servicio específico hacia un grupo de menores en concreto el cual precisa de unas **atenciones también específicas**. Concretamente los perfiles de menores que destacan para este tipo de acogida son: *“aquellos que presentan necesidades de educación especial, discapacidad, enfermedades que requieren seguimiento y/o tratamiento, grupos de hermanos (de 2 a 4 miembros) y adolescentes”* (Entrevista 2, Responsable acogida familiar Asociación Infancia y Familia).

También se refieren como *“especiales”* a las características de las familias acogedoras, pues deben cumplir unos requisitos a los que hacen cierta crítica por ser *“estrictos”*. Entre dichas características están *“disponer de una formación superior (ámbito social, sanitario, educación), experiencia acreditada en el ámbito de infancia y familia y tener una alta disponibilidad para la dedicación a los menores* (Entrevista 1, Gerente AD's Iniciatives Socials)”. De esta manera, se asegura que la **atención** a los menores acogidos será **específica** por lo que refiere a la capacitación profesional y la formación superior, y, por otra parte, se supone que de **calidad**, por la gran disponibilidad del tiempo de las personas que acogen.

A las familias acogedoras entrevistadas no se les planteó ninguna pregunta sobre la descripción del servicio aunque hicieron algunas alusiones a las características de éste al formular las preguntas sobre la valoración personal que serán recogidas más adelante. No obstante, cabe destacar un grado de aceptación del servicio y de satisfacción muy alto, por lo que se percibe que pueden estar de acuerdo en las características generales que presenta este tipo de acogida dado que, de no ser así, optarían por otro tipo de acogida que no tuviera unos criterios tan estrictos como esta.

Otro de los servicios entrevistados fue la Casa d'Infants. La persona responsable define el objetivo del proyecto de la siguiente manera: *“el principal objetivo del proyecto es ofrecer un servicio temporal donde se trabaje por el empoderamiento de los menores y sus familias, trabajando para posibilitar el retorno o la emancipación en el mínimo tiempo necesario; incidiendo en la recuperación de las capacidades de los progenitores, a la vez que se potencia la mejora de los ámbitos negligentes”* (Entrevista 3, Responsable de la Casa d'Infants). De esta definición, se extrae las principales bases de este interesante proyecto como son la posibilidad de un trabajo temporal que empodere a las familias para posibilitar una recuperación de sus capacidades. Esto es, un **trabajo intensivo con las familias y los menores** para mejorar actitudes negligentes que han propiciado una situación de desamparo o bien, prevenir una situación futura.

La **función preventiva** en la Casa d'nfants es muy valiosa dado que no solamente es necesario actuar sobre el propio desamparo una vez se ha presentado, sino que es básico poder prevenirlo. De esta manera, se evitan situaciones negligentes que puedan provocar como consecuencia posibles situaciones traumáticas a los menores.

La población diana a la que está dirigida el proyecto es muy concreta, según define la responsable: *“niños, niñas y adolescentes entre 3 y 18 años que se encuentran en situación de riesgo, desamparo o guarda protectora y que acepten incorporarse al servicio de manera voluntaria. Esta aceptación debe ser explícita por parte de los progenitores y de los menores que tengan más de 12 años”* (Entrevista 3, Responsable de la Casa d'Infants) . Se trata, por tanto, de menores que presentan situaciones de vulnerabilidad social y que de forma voluntaria, sobre todo en las situaciones de riesgo sin medida, acepten incorporarse en este proyecto para mejorar su situación personal y familiar. Es importante rescatar el grado de **compromiso de las familias** porque sin la conformidad de ellas, no será efectivo ni exitoso todo el esfuerzo realizado por los profesionales del servicio. Tanto familias como menores deben entender de qué tipo de servicio se trata y qué objetivos persigue para evitar fantasías que puedan llegar a frustrar todo un trabajo realizado.

Por último, cabe destacar que los profesionales implicados en este proyecto novedoso son del campo social, concretamente de educación social, psicología, pedagogía y/o trabajo social. Es importante tener en cuenta que es necesario *“acreditar formación específica en*

intervención familiar” para realizar un trabajo dentro de este servicio, aspecto que añade un plus cualitativo a todo el proyecto.

b) Funcionamiento de los servicios entrevistados

En el análisis del funcionamiento de los servicios de acogida profesionalizada entrevistados, cabe destacar las preguntas que se han realizado en relación a la selección, funciones y seguimiento de las familias. Así como la relación de dichas familias con la DGAIA y la finalización de la acogida en cuestión.

Las personas entrevistadas explican que la selección de las familias acogedoras se realiza “a través de una reunión informativa, la formalización de una solicitud, un estudio de la demanda y una última validación como familia de acogida” (Entrevista 1, Gerente AD’s Iniciatives Socials). Este proceso no se realiza de forma rápida, sino que requiere un tiempo para validar que realmente las personas que se han interesado por este tipo de acogida, son realmente válidas y reúnen los requisitos exigidos por el Departamento de Bienestar y Familia. Las responsables del proyecto entrevistadas hacen hincapié en la importancia de este proceso, pues será determinante para poder realizar una buena acogida y cumplir los objetivos que demanda el proyecto. En definitiva, se constata que se trata de un **proyecto altamente exigente** y que requiere de un estudio laborioso por parte de las entidades que validan a las familias de acogida, así como un grado de compromiso y responsabilidad muy elevado por parte de éstas.

Las funciones de las familias de acogida profesional son como las de cualquier otra familia de acogida pero una de las personas entrevistadas añade: “es *imprescindible respetar las circunstancias familiares del menor acogido así como sus figuras parentales y contribuir en la preparación del retorno con su familia de origen*” (Entrevista 1, Gerente AD’s Iniciatives Socials). De esta manera queda clara la intención de un posible **retorno con la familia de origen** siempre que sea posible, aspecto muy básico en las acogidas familiares.

Las familias de acogida profesional tienen un contacto directo con las entidades que gestionan dicha acogida y, en algunos casos, también están presentes en las reuniones con los equipos de infancia. Al tratarse de una pieza clave en el proceso del menor, tienen un papel protagonista dentro del proyecto.

La **finalización de la acogida** se produce cuando: *“se llega a la mayoría de edad, se cumplen los objetivos o se finaliza porque lo desea algunas de las partes”*. No obstante, añaden que: *“es difícil marcar un final con las familias de acogida profesional, pues habitualmente tienen a cargo menores con unas características muy especiales que requieren de un trabajo largo en el tiempo. En el caso de estas familias es muy común que la acogida pase a ser permanente”* (Entrevista 2, Responsable acogida familiar de la Asociación Infancia y Familia). Este apunte deja entrever la dificultad de este tipo de acogida por los requisitos que presenta, así como la dificultad de marcar unos objetivos que se mantengan estáticos desde el inicio al fin.

Por lo que se refiere a las Casas d'Infants, la responsable indica que *“los casos acostumbran a llegar desde los servicios sociales municipales o desde los propios equipos de infancia”* (Entrevista 3, Responsable Casa d'Infants), esto implica que **la derivación la realizan servicios que conocen los antecedentes del caso** y pueden realizar un informe completo sobre la situación sociofamiliar del menor. Este hecho permite una amplitud en cuanto a datos importantes solicitados por la Casa d'Infants, que le permitirán conocer el caso con mayor profundidad y enfocar un plan de trabajo acorde con el momento en que se encuentre la familia.

El inicio de un menor en una Casa d'Infants se estructura de una determinada manera y siguiendo un protocolo establecido. La responsable explica: *“habitualmente se realiza una observación durante 15 días donde el equipo puede contemplar las dinámicas familiares y las relaciones que se establecen entre padres e hijos cuando están juntos o separados, en otros contextos. Durante los próximos 45 días se realiza el Plan de Trabajo Familiar por cada menor que tiene plaza en la Casa. Cada 6 meses se realiza una valoración del caso y se plantean dificultades y nuevas metas. Durante el segundo semestre se va planificando el cierre del caso, el paso a otro tipo de plaza o bien, la ampliación hasta los 18 meses en la plaza que está ocupando”* (Entrevista 3, Responsable Casa d'Infants). Este procedimiento permite establecer una temporalidad en las diferentes actividades a realizar y un orden que también es consensuado por las familias, que participan de todo el proceso.

La dinámica que presenta la Casa d'Infants se estructura a través de: *“los horarios lectivos y un establecimiento de rutinas básicas concretas. En las horas en las que los menores no*

están en el colegio, se realizan actividades concretas e individualizadas con cada una de las familias, trabajando con cada una de ellas los aspectos que se consideren más necesarios y que están enmarcados en el plan de trabajo familiar” (Entrevista 3, Responsable Casa d’Infants) . Es evidente que se establecen unas **rutinas específicas** siempre respetando la dinámica escolar y aprovechando los momentos en que los menores están ocupados para realizar un trabajo intensivo con los miembros de la unidad familiar. En algunas dinámicas concretas, **las familias también participan de las actividades** de la Casa, favoreciendo así la interacción de pares e hijos en rutinas muy básicas del día a día. También participan los padres del proceso educativo de sus hijos realizando, siempre que sea necesario, tareas propias de los progenitores como pueden ser: *“despertar por la mañana a sus hijos, llevarlos al colegio, recogerlos, entre otras actividades, ...”* (Entrevista 3, Responsable Casa d’Infants). Siempre con la colaboración de uno de los educadores referentes.

La no consecución de los objetivos establecidos puede suponer diferentes consecuencias. En los casos en que no se consigue el objetivo principal, explica la responsable *“se han podido trabajar ciertos aspectos importantes para la evolución y mejora de la relación educativa de las familias”* (Entrevista 3, Responsable Casa d’Infants) con lo cual se sobreentiende que el trabajo realizado no ha sido en vano y que algún aprendizaje se ha interiorizado. En los casos en los que detectan carencias graves, se pone en conocimiento con el derivante con el fin de que tome las medidas necesarias que pueden ser: *“desde un ingreso en CRAE hasta otro tipo de medidas como una acogida familiar, por ejemplo”*. (Entrevista 3, Responsable Casa d’Infants).

c) Valoración profesional/ personal de los servicios de acogida profesional y Cases d’Infants

Un aspecto muy importante de este estudio era conocer las impresiones de los distintos profesionales que están implicados en unos servicios piloto, a la espera de ser validados totalmente y pasar a ser un recurso incluido en la cartera de recursos de servicios sociales.

De las entrevistas realizadas a los profesionales que gestionan las acogidas profesionales, se desprenden una serie de valoraciones muy positivas en relación al proyecto.

El proyecto es considerado como: *“muy comprometido, solidario y que no hay dinero que lo compense”* (Entrevista 2, Responsable acogida familiar de la Asociación Infancia y Familia).

En general, se trata de **valoraciones muy positivas** que tienen en consideración el alto grado de compromiso que adoptan las familias acogedoras respecto a los menores y al proyecto en sí.

Aún tratándose de un proyecto muy positivo, las dos entidades entrevistadas rebelan el **escaso interés de las familias** en este tipo de acogida. Una de las entidades gestiona actualmente ocho acogidas de este tipo, y la otra entidad únicamente una. Apuntan a que: *“se sabe que el proyecto no ha tenido mucho éxito porque el perfil es muy exigente y demanda de una alta disponibilidad que muchas personas no pueden permitirse”*. Además, añaden que: *“por los requisitos de este tipo de proyecto, algunas familias valoran hacer una acogida no profesionalizada”* (Entrevista 2, responsable acogida familia de la Asociación Infancia y Familia). Lamentan que este tipo de acogida aún siendo más específica y, por tanto, más personalizada, no haya tenido la acogida esperada. No obstante, la intención de las dos entidades es seguir trabajando por un proyecto en el que confían que acabe dando buenos resultados y se incremente el número de participantes, aspecto que valora enormemente el Departamento de Bienestar Social y Familia.

Se destacan unos **aspectos mejorables** que podrían ayudar al incremento del interés de familias de acogida como podría ser: la recuperación del contrato laboral, revisión de algunos perfiles sobre los menores acogidos, regularización de bajas maternas por acogida familiar y ayuda por parte del Departamento en la difusión del proyecto. Las entrevistadas coinciden en estos aspectos como elementos que favorecerían un posible incremento del número de familias.

Las propias familias de acogida profesional también pudieron valorar su experiencia, aportando su punto de vista y destacando aspectos positivos y mejorables del proyecto.

De las siete entrevistas contestadas por familias de acogida profesional, cinco de ellas formaban parte del proyecto por primera vez y dos de ellas, repetían la experiencia. Todas ellas, se encontraban actualmente en una situación de acogida y valoraban la experiencia como altamente positiva.

A las familias acogedoras se les realizó la pregunta sobre los beneficios que consideraban que aportaba este tipo de acogida tanto para ellos como para los menores. Por la variedad de respuestas obtenidas, se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 6: Beneficios de la acogida profesional para familias y menores

Nº entrevista	BENEFICIOS A LAS FAMILIAS	BENEFICIOS A LOS MENORES
4	Aprendizaje continuo.	Opción de tener un hogar y referentes.
5	<i>“Reconforta saber que puedes ayudarles”.</i>	Tienen unos referentes y una estabilidad
6	Gesto solidario. Ofrece múltiples beneficios y aprendizaje por parte de los propios niños acogidos.	Oportunidad de querer, educar y dar seguridad a un menor.
7	Experiencia única que te enseña a ser más solidario.	Se estabilizan, relajan y disfrutan de una familia.
8	Aprendizaje y especialización continuada.	Ofrecer un lugar donde presten atención a las singularidades del menor, respetando sus tiempos y fomentando sus habilidades.
9	<i>“Recibir cariño y recompensa a cada momento, sin condiciones ni pedir nada a cambio, sólo estar allí contigo”.</i>	Crece en un ambiente familiar es mejor opción que el residencial.
10	Crecimiento personal y profesional.	Oportunidad de crecer dentro de un hogar.

Fuente: propia

Por lo que refiere a los beneficios hacia las familias, se reconoce en general, una **recompensa a nivel personal y humano**. A nivel profesional, también se destaca un crecimiento aportado a través de la experiencia de inmersión en el proyecto. En cuanto a los beneficios hacia los menores, queda patente la importancia de que éstos puedan contar con unos **referentes familiares y la estabilidad que aporta un hogar**, frente a la opción de una acogida de tipo residencial. Crece dentro de un ambiente familiar, rodeado de sus propios hermanos, en muchas ocasiones, ofrece un grado de calidad a este proyecto.

La motivación por la acogida familiar también fue una pregunta formulada a los participantes, por el interés que podía suponer para la investigación el conocer qué movió a las familias a optar por un proyecto novedoso y exigente como este. En la siguiente tabla se expone un resumen de las principales motivaciones recogidas de las entrevistas.

Tabla 7: Motivación por la acogida familiar profesional (UCAE)

Nº entrevista	Motivación por la acogida familiar profesional (UCAE)
4	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional del campo social con sensibilidad hacia estos proyectos - Simpatía por el proyecto en cuestión. - Convicción que la acogida es mejor opción que un recurso residencial.
5	<ul style="list-style-type: none"> - No querían tener hijos pero sí poder realizar una labor de ayuda con niños.
6	<ul style="list-style-type: none"> - Sólo pudieron tener un hijo y querían familia numerosa. Se decidieron por dar todo su amor a menores con dificultades.
7	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovecharon situación de paro para involucrarse en un proyecto que siempre les había atraído.
8	<ul style="list-style-type: none"> - Hijos propios fuera del hogar familiar. - Muy buena consideración sobre el objetivo del proyecto.
9	<ul style="list-style-type: none"> - Conocían la experiencia, como muy positiva, por unos amigos que ejercen de familia de acogida. Decidieron entonces sumarse al proyecto cuando coincidió que su hija se emancipó y le redujeron la jornada laboral.
10	<ul style="list-style-type: none"> - Motivación personal.

Fuente: propia

En este caso, cada familia presentaba unas motivaciones concretas y no muy coincidentes las unas con las otras. El aspecto más común hallado, es que todas ellas se encontraban en un momento vital y personal único, el cual pudo favorecer el interés por esta experiencia. Todas ellas, como se requiere en este tipo de acogida, tenían experiencia en el ámbito

social, educativo o sanitario y especialmente habían trabajado en intervención familiar. Este aspecto permite que sean conocedoras del tipo de menores que atenderán y las características de todos ellos, por lo tanto no se trata de una opción personal a la deriva, sino muy meditada y sobretodo, conocedora de las singularidades que podían encontrar.

Por último, la valoración profesional extraída de la Casa d'Infants, ofrece unos resultados más alentadores, por lo que a cifras de participación se refiere. También tiene un **futuro alentador** como indica la responsable del proyecto entrevistada: *“en el 2010 empieza el recorrido piloto de este tipo de servicio y, hasta el momento, la previsión es que continúe y acabe formando parte de la Cartera de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social”* (Entrevista 3, Responsable Casa d'Infants).

La **implicación de las familias** es un elemento clave de avance en el trabajo educativo realizado. La responsable añade sobre esto: *“en el momento en que los padres aceptan este tipo de servicio ya hay un importante paso, pues la implicación de las familias es básica para avanzar”* (Entrevista 3, Responsable Casa d'Infants). La voluntariedad de participación en el proyecto por parte de las familias y sus hijos se valora como muy positiva, pues será la pieza básica para favorecer un éxito en el compromiso de un trabajo que se dirija hacia el objetivo de mejora marcado.

La mayoría de los casos trabajados desde las Casas d'Infants, han arrojado un resultado positivo, entendido como el **retorno a domicilio** habiendo mejorado algunas capacidades de los progenitores que estaban consideradas como negligentes y perjudiciales para el menor o menores. Sobre esto, la responsable expone lo siguiente: *“el 90% de los casos trabajados han vuelto al domicilio y se ha valorado como muy positiva la evolución. En el resto de casos, no se ha conseguido el éxito (entendido como un retorno al domicilio y habiendo mejorado las capacidades parentales), pero siempre se ha realizado un aprendizaje y, sólo por esto, ya ha sido importante intentarlo”* (Entrevista 3, Responsable Casa d'Infants). Por lo tanto, se logre o no un retorno a domicilio, siempre se habrá realizado un aprendizaje que no habrá sido en vano.

Finalmente, como valoración profesional de la experiencia en sí, la responsable de la Casa expone que se trata de un proyecto innovador con unos objetivos de trabajo muy interesantes que no han sido trabajados hasta ahora de forma intensiva a través de un

servicio tan específico. Esto ofrece una oportunidad para las familias que anteriormente difícilmente se podía trabajar hasta que el menor no se encontraba en una situación de desamparo y, aún así, los CRAE no ofrecen la opción de trabajo intensivo familiar.

Como aspectos de mejora destaca básicamente el trabajo de las resistencias familiares argumentando lo siguiente: *“Se trabaja con muchas resistencias de las familias y, algunas de ellas, mantienen unas expectativas muy elevadas que hay que trabajar desde el momento de la derivación pues, sino, el trabajo con ellas es muy dificultoso”* (Entrevista 3, Responsable Casa d’Infants). Además también hace hincapié en la importancia de revisar la distribución territorial de las Cases d’Infants atendiendo a la gran demanda y la concentración actual de este recurso en unas poblaciones muy concretas, que no ofrecen posibilidad a muchos municipios de derivar casos susceptibles de atención por este servicio.

A continuación, tras la exposición de resultados en el presente apartado y la información detallada en los anexos, se procederá a realizar la discusión de los mismos.

3.4.1 Discusión crítica de los resultados

Para poder investigar sobre las alternativas emergentes de protección al desamparo de menores, fue necesario llevar a cabo una serie de entrevistas que arrojaron una información muy valiosa por lo que refiere a la descripción de los servicios en cuestión, el funcionamiento de éstos y las valoraciones profesionales y personales que han expresado las personas entrevistadas.

Los servicios emergentes en Cataluña de protección al desamparo y, sobre los que se ha centrado la investigación, son las familias de acogida profesionalizadas y les Cases d’Infants.

En relación con el primero de los servicios nombrados y con los criterios temáticos presentados en el anterior apartado, se establecen unas relaciones importantes por lo que refiere al sentido de existencia de dicho servicio, así como la importancia de su continuidad.

Las familias de acogida profesionalizadas son exhaustivamente valoradas, bajo unos criterios exigentes y son supervisadas regularmente por la entidad que gestiona este tipo de acogidas. Aunque escasas, las UCAE que así se denominan comúnmente, añaden un carácter cualitativo a la Cartera de Recursos de Servicios Sociales ante el desamparo,

especialmente porque se centran en una atención a la diversidad que no contemplaban hasta el momento otros tipos de acogida. Como han valorado los profesionales entrevistados, se trata de un recurso que ofrece grandes beneficios a los menores con necesidades especiales o a grupos grandes de hermanos que hasta el momento eran difícilmente acogidos. El grado cualitativo lo añade la especialización y experiencia en materia de infancia y adolescencia que tienen las familias acogedoras profesionales y, sobretodo, el alto grado de compromiso que generan en relación a los menores y a ellos mismos.

Casas (1998) informaba, en su filosofía del paradigma de la especialización, que los menores con problemas especiales necesitaban atención en centros o recursos especiales. Enlazando con la idea de este autor, el recurso de las familias de acogida profesionalizadas, puede catalogarse como un recurso “especial” porque evidentemente, atiende características especiales que puedan presentar los menores en situación de desamparo. Sin este tipo de recurso, la opción de estos menores no sería otra que un recurso de tipo residencial como venía siendo hasta ahora pero, esta opción de acogida, ofrece el calor y la referencia de un hogar que difícilmente puede conseguirse en los centros residenciales.

La Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades de la infancia y adolescencia, ya enmarcaba este recurso entre otros propuestos que finalmente no se llevaron a cabo. Desde el año 2010, tal y como se formula en la Ley, se ha trabajado por conseguir mayor número de familias de acogida profesionalizadas, aunque según las personas entrevistadas es un tipo de recurso difícil de encontrar pese a la difusión realizada.

Una vez centrados en los beneficios que puede obtener el menor con un recurso como la acogida, es importante destacar la otra cara de este recurso: las familias de acogida. Para conocer su motivación personal y valoración, se les realizó una entrevista breve donde pudieron opinar sobre este recurso, tan valorado por los profesionales.

Fueron siete familias de acogida las que respondieron a las entrevistas enviadas por las instituciones que gestionan las UCAE y la valoración general de este proyecto es muy positiva. Todas las familias aludían a un proyecto con múltiples beneficios para los menores, puesto que permite ofrecerles unas características de atención específicas, respetando sus ritmos y tiempos a la vez que se hace en un ambiente familiar.

Los aspectos de mejora que las familias aludían en las entrevistas, eran muy parecidos. Entre ellos, la importancia de volver a conseguir un contrato administrativo, la necesidad de hacer más difusión de este servicio y de revisar algunos requisitos del perfil del menor.

Un aspecto coincidente entre profesionales y familias de acogida que ha resultado de la extracción de información de las entrevistas es que, aunque se trate de un proyecto ambicioso con múltiples beneficios, no está dando los resultados esperados. Los motivos de la baja participación e implicación en este proyecto por parte de las familias de acogida no quedan claro aunque, como se apuntó en el anterior párrafo, sería conveniente revisar algunos aspectos que posiblemente estén propiciando este hecho.

El proyecto Cases d'Infants es otro de los servicios emergentes de atención al desamparo que ha sido investigado en el presente proyecto, por tratarse de novedoso y ofrecer un aspecto preventivo en las situaciones de riesgo social, se haya producido el desamparo o no. En este caso, se trata de un servicio con menos tiempo de experiencia que el anterior y también menos apoyado por la Generalitat hasta el momento, puesto que no se contemplaba en la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y oportunidades de la infancia y adolescencia, y tampoco a día de hoy, forma parte de la Cartera de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar.

Las Cases d'Infants se diseñan como un recurso de intervención socioeducativa que centra su trabajo en los miembros de la familia como elementos de cambio. En la mayoría de casos la tutela de los menores son de sus familias, pero hay riesgo de que esto deje de ser así si la situación familiar no mejora. Por este motivo, se trata de un servicio que previene situaciones de riesgo mayor a las existentes y trabaja para evitar precisamente que el menor acabe tutelado por la administración y en un centro residencial.

La pieza clave que engloba el funcionamiento y objetivo de este proyecto es el trabajo familiar, aspecto que no se trabaja en los centros residenciales hasta el momento. Las familias no son un elemento de trabajo claro desde los centros residenciales de acción educativa cuando el menor ingresa en ellos en situación de desamparo. El papel de los progenitores es tenido en cuenta en la fase de estudio del caso, para poder observar si sería posible un retorno con la familia de origen.

En las Cases d'Infants no se contempla trabajo sin la familia porque el objetivo principal es que mejoren las carencias de éstas para mantener así a los menores dentro del núcleo de familia biológica. Por lo tanto, como ya se indicaba en el apartado de marco teórico, este proyecto tiene una línea de intervención sistémica. Como apuntaba Bertalanffy (1987), los elementos que integran un sistema familiar, se afectan los unos a los otros y, la característica que los une es precisamente la composición que tienen, es decir, su totalidad. Por este motivo, el servicio en cuestión, tiene en cuenta cada uno de las partes de la familia del menor y plantea un plan de trabajo individualizado basándose en las potencialidades y mejorando las carencias que puedan presentar.

Sobre el recurso de Cases d'Infants, al tratarse de un servicio novedoso, no se ha encontrado bibliografía al respecto (exceptuando un manual descriptivo incluido en la bibliografía y promovido por la Dirección General de la Infancia y Adolescencia). Es por este motivo, que es difícil mostrar una relación de los resultados extraídos con trabajos anteriormente publicados donde se incida en un servicio de este tipo.

En cambio, el recurso de acogida profesionalizada sí tiene antecedentes en otras Comunidades españolas como son Andalucía, Valencia, Castilla la Mancha y la Diputación Foral de Guipúzcoa. En cada una de las Comunidades Autónomas, el proyecto ha tenido unas singularidades concretas debido a la variabilidad de sus poblaciones, pero básicamente pueden destacarse dos que las diferencia: el pago mediante prestación económica (Comunidad Valenciana, Comunidad de castilla La Mancha y Andalucía); y la contratación administrativa del servicio mediante una institución colaboradora de integración familiar, que contrata a las familias acogedoras profesionales y las pone a disposición de la Administración para formalizar la acogida (Diputación Foral de Guipúzcoa).

El modelo catalán ha podido contar las singularidades de las anteriores experiencias y estableció, en un primer momento, unas características similares al modelo de Guipúzcoa a través de la contratación administrativa. Como se ha podido constatar a través de las entrevistas realizadas, hace aproximadamente un año, el modelo ha cambiado y las familias han pasado a recibir una prestación económica por acogimiento profesionalizado dejando a un lado, por tanto, la contratación.

4. CONCLUSIONES

La investigación presentada a lo largo de este Trabajo Final de Grado, nació por el interés de conocer las nuevas propuestas existentes de atención a la infancia y a la adolescencia, tras saber que existían servicios novedosos que trabajan por la prevención de situaciones de desamparo, así como otros que actuaban cuando estas situaciones ya se habían producido. Tras exponer los resultados del estudio realizado así como la discusión de los mismos, se procede a continuación a las conclusiones de la investigación. Indicando cada objetivo planteado inicialmente, se presentarán las conclusiones alcanzadas así como el grado de consecución de cada uno de ellos.

El objetivo general del proyecto planteaba el **conocimiento de las alternativas emergentes actuales de protección del desamparo infantil y juvenil en Cataluña**. Este conocimiento ha sido conseguido, pues se ha logrado identificar cuáles son los servicios específicos de protección al desamparo que han aparecido en los últimos cinco años y que, algunos de ellos, todavía se encuentran en situación experimental. Concretamente han sido cinco servicios o proyectos novedosos los que actualmente están en situación piloto. Éstos se han dirigido básicamente hacia la prevención de situación de riesgo social de menores así como la atención específica en situación de desamparo, en las cuales los menores presentan unas características especiales.

Como contextualización a la investigación, era interesante **ampliar la noción de desamparo y sus diferentes implicaciones**, este era el primero de los objetivos específicos planteados. A través del marco teórico, se presentó una definición de los términos avaladas por diferentes autores así como se establecieron las medidas de protección establecidas ante estas situaciones. Prioritariamente, ante una situación de desamparo se procederá a una acogida en familia extensa, de no poder ser así sería en familia aliena y, la última opción, sería un centro residencial. Para establecer matices y evitar errores de concepto, también se indagó sobre las diferencias entre situación de riesgo para un menor y situación de desamparo, aclarando posibles dudas de planteamiento. Por lo tanto, no es arriesgado afirmar que este objetivo planteado se ha conseguido totalmente.

El segundo objetivo específico, planteaba el **conocimiento de la actual red de servicios sociales de protección a la infancia y adolescencia en Cataluña**. En el marco teórico, nuevamente se realizó un esquema de todos los servicios existentes en relación a la protección de menores y se describió brevemente cada uno de ellos. La larga lista de servicios presentados, permite observar que existe una red de servicios establecida que intenta abarcar todas las problemáticas que pueden surgir en el colectivo de estudio. El propósito establecido ha sido conseguido a través de la investigación en diferentes materiales encontrados, así como por la información proporcionada desde la propia DGAIA.

El **conocimiento concreto de los servicios y actuaciones novedosas en relación a la protección de la infancia y adolescencia** era otro de los objetivos específicos enmarcados en el Trabajo Final de Grado. Son cinco los servicios experimentales y considerados “novedosos” actualmente en Cataluña: las Cases d’Infants, los equipos de soporte a la familia extensa, el servicio especializado en atención a menores víctimas de abusos sexuales dependientes de DGAIA, el soporte terapéutico a las familias biológicas y, por último, la acogida familiar profesionalizada. La información recogida en relación a dichos servicios ha sido muy breve, centrando la investigación únicamente en dos de los cinco servicios experimentales. En la investigación se ha pretendido conocer la descripción de todos los servicios experimentales, aunque es importante destacar que la mayoría de ellos se ha hecho de forma muy breve, por lo tanto, se puede decir que este objetivo ha sido parcialmente cumplido.

La **profundización sobre la efectividad de los nuevos servicios de protección al desamparo** es otro objetivo que guarda relación con el anteriormente expuesto. Nuevamente se trata de un objetivo parcialmente conseguido, pues la investigación se ha centrado en profundizar en los servicios de Cases d’Infants y la acogida familiar profesionalizada. Debido al límite de tiempo del que se disponía, se decidió profundizar únicamente en dos servicios pues, sin una priorización, hubiera sido imposible profundizar correctamente en todos ellos. En relación con estos dos servicios, es importante destacar que, aunque novedosos, están muy bien estructurados y tienen una finalidad protectora, preventiva y educativa hacia los menores que atienden.

El último de los objetivos planteados, se basaba en el **conocimiento de la opinión profesional y personal de las personas implicadas en los nuevos proyectos**. A través de una metodología cualitativa mediante la realización de entrevistas personales, se consiguió cumplir el objetivo. De las entrevistas realizadas a las personas que gestionaban los servicios de acogida familiar profesional así como las propias familias acogedoras, se desprende una valoración altamente positiva del proyecto. No obstante, destacaban la necesidad de ciertas mejoras para poder incrementar el número de acogidas de este tipo dado que el número de familias interesadas en este proyecto había sido muy escaso. De la entrevista realizada a la responsable de las Cases d'Infants, se desprende también una valoración muy positiva y un número de usuarios muy elevado, al contrario que en el anterior servicio. En todo caso se añadían también mejoras para conseguir que el proyecto fuera todavía más eficiente si cabe.

No es arriesgado concluir que han emergido unos servicios interesantes en el ámbito de protección al menor en Cataluña y que están reportando unas experiencias muy satisfactorias, las cuales deberían ser tomadas en cuenta de cara a la valoración de la continuidad de estos servicios experimentales.

5. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

5.1 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Como en toda investigación, este proyecto ha contado con varios aspectos que han limitado o han podido influir directa o indirectamente en la validez y/o fiabilidad del estudio. En este epígrafe se presentan las limitaciones más significativas:

- La principal limitación detectada se ha debido al corto espacio de tiempo que se ha dispuesto para realizar el TFG. El principal problema fue la incorporación más tarde de lo habitual en la asignatura por parte de la alumna, dado que se realizó de forma excepcional. Por otro lado, el corto espacio de tiempo que dedica el plan docente para el desarrollo del trabajo final, sumado al hecho de estar estudiando y trabajando, no ha permitido poder ampliar la muestra del colectivo que se pretendía estudiar, especialmente las familias acogedoras.
- El hecho de que la autora del proyecto esté muy implicada en el ámbito social y muy interesada en el ámbito de infancia y adolescencia, así como en la aparición de nuevos servicios alternativos a los existentes como los que se han estudiado, puede influir en la recogida de datos y en el análisis de los resultados. Aun así, se ha intentado examinar de la manera más objetiva posible todos los datos extraídos de las entrevistas, que han sido recogidos a través de un cuaderno de campo por la imposibilidad de hacer una grabación completa.
- Para realizar un trabajo fiel y completo, hubiera sido necesario contar con las reflexiones personales y profesionales de más servicios de los que se han entrevistado. Es necesario contextualizar que la mayoría de los servicios emergentes estudiados (acogida profesional y Cases d'Infants), son gestionados por un número muy reducido de entidades que gestionan varios servicios. En el caso de las Cases d'Infants la entidad entrevistada gestiona diez, de las doce Casas que hay por el territorio catalán.

No obstante, pese a estos obstáculos nombrados, se ha intentado realizar un trabajo lo más completo posible, aprovechando la oportunidad académica para profundizar sobre una temática de especial interés para la alumna.

5.2 PROSPECTIVA

En relación a la prospectiva de futuro en relación a la temática trabajada a lo largo del proyecto, se pueden señalar varias líneas.

Por una parte, haciendo **referencia a las valoraciones profesionales y lo expuesto hasta el momento de los dos servicios estudiados**, cabe afirmar que es necesario seguir contando con ellos por ser elementos de actuación y de prevención eficaces. Se trata de unas herramientas útiles que el propio sistema ha generado tras detectar determinadas carencias de los servicios existentes.

En cuanto, a las familias acogedoras profesionales, dado que responden a unos requisitos más específicos que las acogidas familiares comunes, sería necesario dotarlas de una situación de cierto privilegio. Esto último entendido desde el punto de vista de ciertas mejoras, algunas de ellas ya expuestas en las entrevistas realizadas.

Por lo que refiere a las Cases d'Infants, sería necesario ampliar la dotación de Cases en el territorio y no acumularlas en una sola comarca, como están hasta el momento. Al tratarse de un servicio eficiente, todas las poblaciones podrían beneficiarse de sus servicios y no sólo unas pocas como sucede hasta el momento.

Por otra parte, haciendo **referencia al número de beneficiarios de los servicios estudiados**, se podría afirmar (en el caso de las familias de acogida profesional) que se trata de un servicio poco utilizado y demandado. Pese a las buenas críticas de los profesionales que trabajan en el ámbito, se reconoce el gran beneficio sobre el menor pero la escasa participación de las familias y lo atribuyen a diferentes motivos. En este caso, sería necesario que el Departamento de Bienestar y Familia hiciera más esfuerzos conjuntos con las entidades para conseguir un mayor número de acogidas profesionales. Esto podría

llevarse a cabo, como señalan en una de las entidades entrevistadas, a través de charlas explicativas en los Colegios Profesionales o a través de otros medios de difusión.

Finalmente, intentando visualizar a corto plazo el futuro de los servicios, se vislumbran pocos cambios atendiendo a la necesidad de implicación de un apoyo económico considerable en el caso de las Cases d'Infants y menor en el de las acogidas profesionales. No obstante, por los apoyos a nivel profesional, es posible que la Generalitat de Catalunya pueda encargarse de ellos a medio plazo consiguiendo fuentes de financiaciones propias o ajenas que apoyen dichos proyectos.

6. BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas:

- Bertalanffy, L. V. (1987). *Teoría general de los sistemas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Blaxter, L., Hughes, C., Y Tight, M. (2008). *Cómo se investiga*. Barcelona: Graó
- Casas, F. (1998). *La infancia. Perspectivas psicosociales*. Barcelona: Paidós.
- Casellas Serra, S. y Mayoral Simón, J. (2010). *L'acolliment familiar professionalitzat d'infants i adolescents en unitats d'acció educativa*. Barcelona: L'Apòstrof.
- Clemente Díaz, M. (coord.). (1992). *Psicología Social: Métodos y Técnicas de Investigación*. Madrid: Eudema
- Costello, P. (2003). *Action Research*. London: Continuum.
- Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia. Generalitat de Catalunya. (2011). *Mapa de recursos DGAIA*. Material no publicado. Recuperado el 18 de octubre de 2013, de http://www20.gencat.cat/docs/bsf/03Ambits%20tematics/07Infanciaiadolescencia/Temes_Relacionats/INFORME_MAPA_RECURSOS_2011.pdf
- Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Generalitat de Catalunya. (2013). *Projecte Cases d'Infants*. Barcelona: Fundació AMPANS
- Fonseca Granizo, C. (coord.) (2013). *Pacte per a la infancia a Catalunya*. Recuperado de http://www20.gencat.cat/docs/bsf/03Ambits%20tematics/07Infanciaiadolescencia/pacte_infancia%20_catalunya/pacte_infancia_catalunya%20_%20juliol_2013.pdf
- Lazaro Riol, A. (2012). *La protección pública de infancia y adolescencia: desamparo, tutela y guarda*. Material no publicado. Recuperado el 16 de octubre de 2013, de http://www20.gencat.cat/docs/bsf/03Ambits%20tematics/07Infanciaiadolescencia/Temes_Relacionats/jornades_treball_dgaia_2012/docs_20_abril/proteccio_pUblica_infants.pdf
- Miles, M.B. y Huberman, A.M. (1994). *Qualitative data analysis: An expanded sourcebook*. Thousand Oaks, CA: Sage.

- Ravetllat Ballesté, I., Villagrasa Alcaide, C. (2006). La infancia en situación de riesgo. *Revista de Trabajo Social*, 179, 85 -99
- Síndic de Greuges de Catalunya. (2011). Informe sobre los derechos de los menores. Barcelona: América Sánchez. Recuperado el 9 de noviembre de 2013 de <http://www.sindic.cat/site/unitFiles/3032/Informe%20sobre%20els%20drets%20infant%202011.pdf>

Bibliografía consultada:

- Arias, F. (1999). *El proyecto de investigación: Guía para su elaboración*. Venezuela: Episteme.
- Álvarez Vélez, M.I. (1995). *La protección de los derechos del niño. En el marco de las Naciones Unidas y en el Derecho Constitucional Español*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Bonal i Sarró, X. (2010). Los derechos de los menores en Cataluña. *Intercambio de miradas sobre la Infancia. Colección Infancia y Adolescencia*. (3), 87- 90.
- Fernández del Valle, J., Fuertes Zurita, J.(2010). *El acogimiento residencial en la protección a la Infancia*. Madrid: Pirámide
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Hart, E., Bond, M. (1995). *Action Research for health and care: a guide to practice*. Buckingham: Open University Press.
- Rosado, M.A. (2006). *Metodología de investigación y evaluación*. Sevilla: Trillas.

7. ANEXOS

ENTREVISTAS ENTIDADES QUE GESTIONAN EL ACOGIMIENTO PROFESIONALIZADO

Guión de preguntas para las entrevistas de entidades que gestionan el acogimiento profesionalizado:

- ¿En qué consiste el acogimiento profesional?
- Tipología de familias acogedoras y perfil de menores acogidos
- Selección y valoración de las familias acogedoras
- Funciones de las familias acogedoras
- Relación de la familia acogedora con la DGAIA y/o con las familias biológicas
- Seguimiento de las familias por parte de la entidad o el Departamento de Bienestar Social
- Finalización de la acogida, ¿cuándo se produce? Balance de resultados de los años que lleva funcionando el proyecto
- Valoración profesional ¿Aspectos positivos y/o de mejora?

Entrevista realizada a AD' Iniciatives Socials (Maria Garriga, gerente)

Entrevista 1

Sistematización de la información recogida en el cuaderno de campo:

¿En qué consiste el acogimiento profesional?

Se trata de un tipo de acogida familiar que tiene unas características especiales, tanto por la familia acogedora como por el perfil de menores en acogida. Es necesario que uno de los miembros que realice la acogida cumpla con unos requisitos muy concretos. Hay que decir que este tipo de acogida, desde que se empieza a realizar en los años 2010- 2011, ha sufrido una serie de cambios porque se ha ido adaptando a la realidad que se iba observando.

Tipología de familias acogedoras y perfil de menores acogidos

La persona que realiza la UCAE (unidad convivencial de acción educativa) debe cumplir con unos requisitos muy concretos que son:

- Debe tener una formación superior (ámbito social, sanitario, educación)
- Experiencia acreditada en el ámbito de infancia y familia.
- Alta disponibilidad para la dedicación a los menores

Por lo que refiere a los menores acogidos, también este tipo de acogida tiene unas características especiales:

- Con necesidades especiales (de tipo educativo, médicas, de salud,...)
- Grupos de hermanos (a partir de dos)

- Preadolescentes y adolescentes

Este tipo de acogida contempla que se acojan como mínimo dos menores y, como máximo, cuatro.

Selección y valoración de las familias acogedoras

Se trata de un proceso muy estructurado que se lleva a cabo para validar a una familia como acogedora. El proceso que sigue esta entidad es el siguiente:

1. Reunión informativa con las familias interesadas. Después de hacer la entrevista se dejan pasar unos días antes de hacer la solicitud formal.
2. Formalización de la solicitud.
3. Estudio de la demanda y formación básica. El estudio de la solicitud de acogida implica entrevistas con el equipo técnico y, al menos, una visita a domicilio y suele durar unos seis meses.
4. Entrevista devolutiva. El equipo técnico explica a la familia la valoración del proceso de estudio y de la formación básica.
5. Validación como familia de acogida (siempre que el informe de la entidad sea favorable y esté aceptado por el Instituto de Acogida y Adopción). La familia entra a formar parte del listado de familias de acogida disponibles.
6. Listado de familias disponibles. Cuando el equipo técnico recibe la propuesta de acogida de un menor que se ajusta a la disponibilidad de una familia en concreto se hace la propuesta de acogida.

La entidad ha realizado diferentes campañas informativas sobre el acogimiento familiar profesionalizado con la intención de llegar a la máxima población posible. En breve, realizarán sesiones informativas en diferentes Colegios Profesionales porque consideran que es una manera de llegar a conseguir más familias que puedan acoger profesionalmente.

Funciones de la familia acogedora

Las funciones de la familia de acogida son las mismas que podría tener cualquier otra familia respecto a sus hijos biológicos aunque cabe destacar algunas particularidades. Es imprescindible respetar las circunstancias familiares del menor acogido así como sus figuras parentales y contribuir en la preparación del retorno con su familia de origen.

Relación de la familia acogedora con la DGAIA y/o con las familias biológicas

La familia acogedora no tiene relación con la DGAIA porque todo el proceso se realiza a través de la entidad que gestiona la acogida y el equipo de atención a la infancia referente del caso. En cuanto a las familias biológicas rara vez existe contacto con ellas porque los intercambios en las visitas se suelen realizar a través de profesionales de la entidad que gestiona la acogida.

Seguimiento de las familias por parte de la entidad o el Departamento de Bienestar Social

Cada familia de acogida tiene asignado un referente por parte de la entidad que puede tratarse de un educador social, psicólogo o trabajador social.

En las acogidas profesionalizadas el seguimiento por parte de la entidad es periódico. Se realizan coordinaciones entre el referente del caso y la familia una vez al mes y se elabora conjuntamente el plan de trabajo a llevar a cabo así como los objetivos a trabajar.

Para realizar las valoraciones del plan de trabajo establecido así como los informes de evolución, se precisa de la colaboración de la familia de acogida y es por esto que se acaba realizando conjuntamente con el referente de la entidad.

Finalización de la acogida, ¿cuándo se produce?

El establecimiento de la finalización de una acogida profesional es complicado, por este motivo, es necesario establecer desde un principio una temporalidad concreta basada en el trabajo de unos objetivos determinados. Es muy posible que vayan apareciendo nuevos objetivos a trabajar durante el proceso de acogida y, si no se marcara una temporalidad, el proceso podría alargarse mucho en el tiempo.

Además del cumplimiento de objetivos marcados, hay otros supuestos por los que se puede dar por finalizada la acogida, como:

- Llegar a la mayoría de edad,
- alguna de las partes no desea seguir con la acogida y
- el retorno con la familia biológica.

Balance de resultados de los años que lleva funcionando el proyecto

En los años 2010- 2011 se empiezan a realizar campañas de acogida familiar con especial interés en la captación de familias profesionalizadas. Empezaron las primeras experiencias y se fueron observando también las carencias del proyecto que posteriormente se han ido puliendo.

El resultado de estos tres años (2010-2013) es un interés importante por la acogida familiar pero muy escaso por lo que refiere a la acogida familiar profesional. Este tipo de acogida requiere de unos requisitos muy concretos y estrictos que no todas las familias interesadas pueden cumplir. En cambio, hay otras familias que no poseen por ejemplo, una titulación superior pero son igual o más válidas para realizar una acogida con las características de la acogida profesional (especialmente la tipología de menores acogidos).

En las primeras experiencias, las familias profesionalizadas tenían un contrato y cotizaban a la seguridad social y esto era un aspecto importante que las familias tenían en cuenta aunque, evidentemente, no era el tema económico el que les movía a realizar una labor de este tipo. Ahora se trata de una labor remunerada pero que no tiene el acompañamiento de un contrato de trabajo aunque sí exista la exigencia de tener una alta disponibilidad y, por lo tanto, esto produce que las familias dejen total o parcialmente su trabajo.

La remuneración que las familias reciben es una prestación económica por acogida familiar y por menor acogido (la misma prestación que cualquier familia recibe por una acogida). Además las UCAE reciben una prestación fija por acogida de 1200€, indistintamente del número de menores que tengan a cargo.

En el caso de **AD' Iniciativessocials**, la acogida profesional no ha contado con un gran volumen de familias aunque también es importante destacar que las que tienen son muy

válidas y la mayoría de ellas, han vuelto a repetir después de una primera experiencia. Actualmente tienen 8 familias de acogida profesionalizada con menores a cargo.

En los casos que hasta ahora han trabajado no han tenido dificultades importantes por lo que refiere a la adaptación de menores con sus familias de acogida pero si es cierto que ha sido difícil cumplir la temporalidad marcada inicialmente. Es común que, una vez los menores son acogidos, se observan una serie de aspectos que no se conocían y que, por lo tanto, requiere de una adaptación o ampliación de los objetivos iniciales propuestos y esto conlleva una ampliación de la acogida.

Valoración profesional ¿Aspectos positivos y/o de mejora?

A nivel de valoración profesional y personal, la gerente añade que se trata de una acogida que reporta muchos beneficios a los menores porque permite que personas especializadas atiendan ciertas necesidades muy específicas. Además de ofrecer un hogar, el hecho de poder compartir grupos de hermanos permite mantener el vínculo entre ellos por el hecho de acoger hasta cuatro menores a la vez.

La acogida familiar es una opción muy aconsejable para los menores, dado que ofrece el calor de un hogar y de unos referentes familiares.

En cuanto a los aspectos de mejora, sería necesario volver a revisar algunos de los requisitos establecidos como el hecho de tener como mínimo dos menores con necesidades especiales por la gran disponibilidad que requiere sólo el hecho de tener uno. Otro aspecto a recuperar podría ser el de la contratación de las familias pues era un recurso importante para ellas puesto que muchas renuncian a sus trabajos para dedicarse a esta labor.

Entrevista realizada a la Asociación Infancia y Familia (Olivia, responsable acogida familiar)

Entrevista 2

Sistematización de la información recogida en el cuaderno de campo:

¿En qué consiste el acogimiento profesional?

La acogida profesional, como cualquier tipo de acogida, es un gesto solidario y desinteresado que proporciona un entorno familiar donde ofrecer afecto, cuidado y atención individualizada, nuevos modelos y referentes familiares a un menor que lo necesita durante un periodo de tiempo determinado.

Concretamente la acogida profesionalizada tiene unas características específicas porque se destina a grupos de hermanos o a menores con necesidades especiales, sin límite de edad. La familia acogedora debe acreditar experiencia y formación en el ámbito de infancia y adolescencia y además, tener una alta disponibilidad para dedicarse al cuidado de entre 2 y 4 menores.

Tipología de familias acogedoras y perfil de menores acogidos

Como se decía anteriormente, las familias deben tener una experiencia en infancia y familia y tener una formación superior (también sería suficiente con un grado superior). Pueden tener un trabajo, pero siempre que les ofrezca tener una alta disponibilidad para el cuidado de los menores. Esto sólo lo han encontrado en familias que trabajan desde casa, sino, la gran mayoría, son familias en las que el miembro que forma la UCAE (unidad convivencial de acción educativa) no dispone de trabajo.

En cuanto al perfil de menores acogidos son aquellos que presentan necesidades de educación especial, discapacidad, enfermedades que requieren seguimiento y/o tratamiento, grupos de hermanos (de 2 a 4 miembros) y adolescentes.

Selección y valoración de las familias acogedoras

Las familias que se interesan por las acogidas tienen, en primer lugar, una reunión informativa donde se les explica qué es la acogida y que tipos de ellas existen. Una vez han pensado en la opción de la acogida y la tienen clara, se formaliza una solicitud a la que acompaña un certificado de antecedentes penales, certificado de empadronamiento, informe médico, titulación, curriculum vitae y un certificado de información profesional.

Después de la solicitud realizada, la entidad valora si la familia es apta para la acogida familiar y, en el caso de ser afirmativo, para qué tipo de acogimiento sería más aconsejable.

Funciones de las familias acogedoras

La familia acogedora debe cuidar y proteger a los menores que tienen a su cargo de la misma manera que lo hace cualquier familia hacia sus hijos. Además, tienen el deber de estar coordinados con los diferentes servicios a los que deben asistir los menores así como con la entidad para ir elaborando conjuntamente el PEI que es el plan de trabajo individualizado por cada menor que tienen a cargo.

Relación de la familia acogedora con la DGAIA y/o con las familias biológicas

Las familias que realizan la acogida profesionalizada no tienen contacto con las familias biológicas de los menores que tienen a cargo. Normalmente todos los menores que se encuentran acogidos, tienen visita con sus familias biológicas pero éstas se producen a través de la entidad o en los Puntos de Encuentro establecidos por el Departamento.

Seguimiento de las familias por parte de la entidad o el Departamento de Bienestar Social

El seguimiento que realiza la entidad con las familias es muy regular. Una vez se inicia la acogida, las reuniones son periódicas para realizar conjuntamente el plan de trabajo o informes que deban ser enviados al Departamento.

Las relaciones con el equipo de infancia o con el Departamento de Bienestar Social las lleva a cabo la propia entidad. En algún caso puntual, previa petición del equipo de infancia, la familia de acogida profesional ha podido formar parte de las reuniones con el fin de tratar algún punto concreto en el que sea necesaria la información de la familia acogedora.

Finalización de la acogida, ¿cuándo se produce?

Es difícil marcar un final con las familias de acogida profesional, pues habitualmente tienen a cargo menores con unas características muy especiales que requieren de un trabajo largo en el tiempo. En el caso de estas familias es muy común que la acogida pase a ser permanente.

Balace de resultados de los años que lleva funcionando el proyecto

Se trata de un proyecto muy comprometido, solidario y que no hay dinero que lo compense. Para los menores susceptibles de ser acogidos, por sus características personales, es una opción muy aconsejable y positiva. El hecho de que personas, con una experiencia en el ámbito, se dediquen a cuidar a estos menores, ofrece un plus de seguridad, confianza y tranquilidad.

En el caso de nuestra entidad, no hemos podido conseguir un amplio abanico de este tipo de familias de acogida pero también es cierto que no nos hemos centrado en la difusión de este proyecto. No obstante, por el contacto con otras entidades que trabajan por este mismo tipo de acogidas, se sabe que tampoco han tenido mucho éxito porque el perfil es muy exigente y demanda de una alta disponibilidad que muchas personas no pueden permitirse.

Es cierto también que se han entrevistado a muchas familias que, de alguna manera, buscaban en este proyecto una salida laboral pero al conocer las condiciones han decidido no adentrarse en él. Se trata de un compromiso importante que va más allá de un tema económico porque hay que tener vocación, motivación y deseos de querer ofrecer un ambiente familiar a menores que por desgracia, no lo tienen. Cuando se explica que el número de menores en acogida puede ser de dos a cuatro y que pueden tener necesidades especiales, algunas familias se asustan y, evidentemente, saben que esto requiere una disponibilidad muy alta. En estos casos, si la familia es valorada como válida, prefieren optar a una acogida de otro tipo que no sea profesionalizada.

Actualmente, la entidad cuenta con únicamente una acogida profesionalizada de tres hermanos en un núcleo familiar. La experiencia está siendo muy positiva tanto para los menores como para la familia acogedora.

Valoración profesional ¿Aspectos positivos y/o de mejora)

La opción de la acogida familiar siempre es altamente positiva y deseable antes que los menores estén en un centro. En el caso de la acogida profesionalizada, como se ha apuntado anteriormente, añade un plus de calidad por las características que se exigen a las familias que lo realizan.

Sería importante revisar algunos aspectos tras unos años de experiencia piloto como podría ser el hecho de disponer de una baja maternal en los casos de UCAE, igual que se ofrece en las acogidas simples y permanentes.

El hecho de disponer de un contrato de trabajo no hace que más familias opten por este tipo de acogida pero sí es cierto que, debido a la alta disponibilidad que se exige, es un aspecto que ayudaría mucho a estas familias ya que deben dejar o pausar sus actividades laborales justamente en unos momentos complicados.

Por último, la persona entrevistada considera que el propio Departamento de Bienestar Social debería difundir este tipo de acogidas porque deja únicamente en manos de las entidades que lo gestionan la actividad de difusión y, en la mayoría de casos, no tienen recursos ni económicos, ni personales ni temporales para poder hacerlo.

ENTREVISTA ENTIDAD QUE GESTIONA CASES D'INFANTS

Guión de preguntas para la entrevista a la entidad que gestiona las Cases d'Infants en la provincia de Gerona:

- Población diana a la que se dirige el proyecto
- Requisitos de entrada en el servicio. ¿Des de qué lugares pueden ser derivados los usuarios?
- Principal objetivo del proyecto
- Funcionamiento de las Cases d'Infants: un día en la Casa d'Infants
- Tipo de plazas de que dispone la Casa.
- Equipo profesional
- ¿Qué ocurre cuando no se puede conseguir cumplir con la finalidad del proyecto?
¿Qué ocurre con el menor?
- Balance de resultados de los años que lleva el proyecto en funcionamiento
- Valoración profesional. ¿Aspectos positivos y/o aspectos de mejora?
- Visita a las Cases d'Infants.

Entrevista realizada a la Fundación Acción Social Infancia (Sandra Jaramillo, responsable de dos Cases d'Infants de la comarca de Gerona)

Entrevista 3

Sistematización de la información recogida en el cuaderno de campo:

Información introductoria ofrecida por la responsable

En el año 2010 empieza el proyecto piloto de las Cases d'Infants y, en la actualidad FASI (Fundación Acción Social Infancia) gestiona 9 de ellas repartidas por toda Cataluña. En breve está prevista inaugurar la Casa d'Infants número diez, tras el éxito que está teniendo el proyecto. Otra entidad cuenta con dos Cases d'Infants más, con lo cual, en Cataluña tendrá en el año 2014, doce Casas de este tipo.

El primer año de las Cases d'Infants es subvencionado íntegramente por La Caixa, para después ser financiado por la Generalitat y gestionado por unas entidades concretas.

Población diana a la que se dirige el proyecto

La población a la que se dirige el proyecto son los niños, niñas y adolescentes entre 3 y 18 años que se encuentran en situación de riesgo, desamparo o guarda protectora y que acepten incorporarse al servicio de manera voluntaria. Esta aceptación debe ser explícita por parte de los progenitores y de los menores que tengan más de 12 años.

De una manera preferente, se atienden a los menores, especialmente grupos de hermanos, con un pronóstico de recuperabilidad alto y residentes en el municipio donde está ubicado el servicio.

Cuando se habla de un pronóstico de recuperabilidad alto se entiende que los elementos que generan la intervención por parte de los profesionales tienen una previsión de resolución a corto plazo y además hay una implicación y responsabilización de la familia.

Requisitos de entrada en el servicio. ¿Des de qué lugares pueden ser derivados los usuarios?

Los casos acostumbran a llegar desde los servicios sociales municipales o desde los propios equipos de infancia. El derivante envía un informe a Infancia con la propuesta de ingreso en el servicio. Seguidamente, se realiza un informe explicativo del caso para dirigir a la Casa d'Infants y se comunica a los equipos de infancia (en el caso de derivación de servicios sociales). El caso se trabaja en una Comisión que está formada por la dirección de la Casa, un referente del equipo de infancia, un referente del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia (SAIA) y un referente de los servicios sociales de la zona.

Finalmente, es la Comisión quien valora la entrada o no de la familia y el menor al proyecto y también el tipo de plaza que se le asignará.

Principal objetivo del proyecto

El principal objetivo del proyecto es ofrecer un servicio temporal. Se prevé a partir del empoderamiento de los menores y sus familias. Se trabaja para posibilitar el retorno o la emancipación en el mínimo tiempo necesario incidiendo en la recuperación de las capacidades de los progenitores a la vez que se potencia la mejora de los ámbitos negligentes.

Además, se pretende diseñar una intervención adaptada a las necesidades y carencias de las familias vinculada directamente al plan de mejora establecido con servicios sociales.

Esto se realiza a través de un acompañamiento a la familias en un proceso que permita la rápida integración o el mantenimiento del menor en el núcleo familiar, potenciando los aspectos más preservados y apoyando los más carentes. La familia se integra en todo el proceso de la Casa y participa en todos los momentos de la dinámica de la vida cotidiana. Este seguimiento también se traslada al propio domicilio.

Funcionamiento de las Cases d'Infants: un día en una Casa d'Infants.

Una vez la familia acepta el servicio se le explican las características de este y el proceso que se va a seguir: fase de observación, tipo de plaza que ocuparán, establecimiento del plan de trabajo, etc.

Habitualmente se realiza una observación durante 15 días donde el quipo puede contemplar las dinámicas familiares y las relaciones que se establecen entre padres e hijos cuando están juntos o separados, en otros contextos. Durante los próximos 45 días se realiza el Plan de Trabajo Familiar por cada menor que tiene plaza en la Casa. Cada 6 meses se realiza una valoración del caso y se plantean dificultades y nuevas metas. Durante el

segundo semestre se va planificando el cierre del caso, el paso a otro tipo de plaza o bien, la ampliación hasta los 18 meses en la plaza que está ocupando.

La dinámica de la Casa d'Infants se estructura a través de los horarios lectivos y un establecimiento de rutinas básicas concretas. En las horas en las que los menores no están en el colegio, se realizan actividades concretas e individualizadas con cada una de las familias, trabajando con cada una de ellas los aspectos que se consideren más necesarios y que están enmarcados en el plan de trabajo familiar.

Las familias, cuando así se considera necesario, participan en las actividades de la Casa, tanto en aquellas que se refieren a la dinámica de la Casa y la convivencia en ésta, como aquellas relacionadas con el proceso educativo concreto de los menores con sus familias. Un ejemplo de esto podría ser que los padres puedan despertar por la mañana a sus hijos y llevarlos al colegio, recogerlos, entre otras actividades, siempre con la colaboración de uno de los educadores de la Casa el cual guía y potencia aquellas capacidades de los padres, al mismo tiempo que trabaja para mejorar las carencias.

Tipo de plazas de que dispone la Casa

La Casa d'Infants tiene tres tipos de plazas dirigidas a los menores:

1. RESIDENCIALES: con medida de Tutela o Guarda administrativa, donde el menor pernocta en la Casa habitualmente y la familia se integra en la dinámica cotidiana.
2. INTERMITENTES: con medida de Compromiso Socioeducativo o bien, autorización paterna, en la cual el menor pernocta esporádicamente en la Casa y la familia recibe el seguimiento de los profesionales de la Casa, ya sea directamente en el domicilio o integradas en el propio servicio.
3. SOPORTE: con Compromiso Socioeducativo o autorización paterna. En este caso no se prevé la pernoctación del menor en la Casa pero sí un seguimiento puntual en su domicilio. El menor o la familia pueden incorporarse en momentos puntuales en actividades promovidas por la Casa.

El tiempo máximo para permanecer en este servicio es de 12 meses, ampliable a 18 meses si es necesario para la buena evolución del caso.

Equipo profesional

La Casa d'Infants cuenta con una Dirección que disponga de una titulación de licenciatura, grado o diplomatura en: educación social, psicología, pedagogía y/o trabajo social. A la vez debe acreditar formación específica en intervención familiar.

Además el equipo profesional de la Casa está formado por 1 psicólogo, 1 educador social referente y 4 educadores sociales (coreferentes y corre turnos). Este equipo se coordina con regularidad con la persona derivante del caso.

¿Qué ocurre cuando no se puede conseguir cumplir con la finalidad del proyecto? ¿Qué ocurre con el menor?

Hay casos en los que no se consigue el objetivo principal pero sí se han podido trabajar ciertos aspectos importantes para la evolución y mejora de la relación educativa de las familias.

En los casos en los que se han observado carencias graves, se pone en conocimiento del derivante para que tome las medidas necesarias que pueden ir desde un ingreso en CRAE hasta otro tipo de medidas como una acogida familiar por ejemplo.

Es importante apuntar que en la mayoría de casos es posible trabajar las dificultades de las familias y simplemente es necesaria cierta supervisión desde los servicios sociales.

Balace de resultados de los años que lleva el proyecto en funcionamiento

En el 2010 empieza el recorrido piloto de este tipo de servicio y, hasta el momento, la previsión es que continúe y acabe formando parte de la Cartera de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social.

Actualmente la Casa d'Infants de Lloret de Mar que tiene 12 plazas, cuenta con 13 menores. Hay más menores que plazas porque no todos ellos ocupan plazas de tipo residencial y, por lo tanto, no se contabilizan de la misma forma.

El 90% de los casos trabajados han vuelto al domicilio y se ha valorado como muy positiva la evolución. En el momento en que los padres aceptan este tipo de servicio ya hay un importante paso, pues la implicación de las familias es básica para avanzar. En el resto de casos, no se ha conseguido el éxito (entendido como un retorno al domicilio y habiendo mejorado las capacidades parentales), pero siempre se ha realizado un aprendizaje y, sólo por esto, ya ha sido importante intentarlo.

Valoración profesional. ¿Aspectos positivos y/o aspectos de mejora?

El proyecto es totalmente innovador y tiene unos objetivos muy interesantes. Ver el progreso de las familias y los menores es algo realmente enriquecedor a la vez que complejo.

Se trabaja con muchas resistencias de las familias y, algunas de ellas, mantienen unas expectativas muy elevadas que hay que trabajar desde el momento de la derivación pues, sino, el trabajo con ellas es muy difícil.

Sería necesario distribuir las Casas d'Infants por el territorio de una manera equitativa, pues actualmente, están muy concentradas dentro de una misma comarca y eso dificulta que algunos municipios puedan derivar sus casos por la dificultad de desplazamiento que supone a las familias.

Como otro aspecto de mejora, sería necesario establecer de qué manera estructurar los turnos del equipo profesional, pues el servicio tiene que estar cubierto 24 horas al día y 365 días a la semana y esto es complicado de gestionar.

Por último, al tratarse de un proyecto que está ofreciendo buenos resultados, sería importante una alta implicación del Departamento de Bienestar para poder continuar con él y que forme parte de la Cartera de recursos de Servicios Sociales como cualquier otro de los servicios.

ACOGIDA FAMILIAR PROFESIONAL (UCAE) Entrevista nº 4

¿Es la primera vez que optáis por este tipo de acogida?

Sí

¿Qué os motivó por escoger este tipo de acogida familiar?

Soy educadora social y había trabajado en un CRAE. Aunque estos centros cada vez son más acogedores y pequeños, nunca podrán compararse al calor de un hogar. Siempre he pensado que los niños bajo la tutela de la administración deberían estar con familias de acogida preferentemente. En el CRAE donde trabajaba hubo reestructuraciones, cambió la dirección y parte del equipo. No me sentía identificada con el proyecto con el que trabajaba y decidí plantearle a mi marido pedir una excedencia de 3 años y vivir esta experiencia.

Desde vuestra experiencia, ¿cuáles son los beneficios que aporta este tipo de medida de protección (tanto para la familia de acogida como para el menor)?

Para ambas partes es la mejor opción. Las familias que acogemos aprendemos mucho de esta experiencia. Para los niños es estupendo poder tener un hogar y nos referentes que están muy pendientes de ellos.

¿Cuáles son los aspectos mejorables en este tipo de acogida?

Para nosotros todo es positivo de momento.

¿Podrías valorar del 1 al 10 (siendo 10 la mejor puntuación) esta experiencia?

9

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Esta entrevista es totalmente anónima

ACOGIDA FAMILIAR PROFESIONAL (UCAE) Entrevista nº 5

¿Es la primera vez que optáis por este tipo de acogida?

No. Esta es la segunda vez. La primera acogida duró un año porque los hermanos, que eran mellizos, cumplieron la mayoría de edad. Ahora hemos vuelto a realizarlo con otro grupo de tres hermanos.

¿Qué os motivó por escoger este tipo de acogida familiar?

Mi marido y yo siempre hemos tenido claro que no queríamos tener hijos propios pero sí nos apetecía vivir esta experiencia de acogida en la que puedes hacer una labor muy bonita.

Desde vuestra experiencia, ¿cuáles son los beneficios que aporta este tipo de medida de protección (tanto para la familia de acogida como para el menor)?

Los niños aprenden a tener unos referentes, una estabilidad... y eso es muy positivo para ellos. Para nosotros es muy reconfortante saber que les puedes ayudar a conseguirlo.

¿Cuáles son los aspectos mejorables en este tipo de acogida?

Creo que fue un retroceso el hecho de eliminar el contrato en la acogida. Es justo que se haga porque la administración se beneficia con este tipo de acogida porque se ahorra menores en plazas residenciales.

¿Podrías valorar del 1 al 10 (siendo 10 la mejor puntuación) esta experiencia?

Le daría un ocho.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Esta entrevista es totalmente anónima

ACOGIDA FAMILIAR PROFESIONAL (UCAE) Entrevista nº 6

¿Es la primera vez que optáis por este tipo de acogida?

Sí.

¿Qué os motivó por escoger este tipo de acogida familiar?

Después de nuestro primer hijo quisimos tener un segundo pero no fue posible. Siempre habíamos querido tener familia numerosa y decidimos que todo el amor que teníamos por dar, podíamos dirigirlo hacia los niños que estaban bajo la tutela de la administración por diferentes motivos.

Desde vuestra experiencia, ¿cuáles son los beneficios que aporta este tipo de medida de protección (tanto para la familia de acogida como para el menor)?

Ser familia de acogida da la oportunidad de querer, educar y dar seguridad a un niño que lo necesita, haciendo unas funciones que temporalmente su familia no puede hacer.

Para la familia es un gesto solidario que ofrece múltiples beneficios y aprendizajes de los propios niños que tiene acogidos.

¿Cuáles son los aspectos mejorables en este tipo de acogida?

Faltan más familias profesionales para los niños que tienen necesidades especiales. Es necesario conseguir a más familias que se impliquen en un proyecto de este tipo.

¿Podrías valorar del 1 al 10 (siendo 10 la mejor puntuación) esta experiencia?

9

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Esta entrevista es totalmente anónima

ACOGIDA FAMILIAR PROFESIONAL (UCAE) Entrevista nº 7

¿Es la primera vez que optáis por este tipo de acogida?

Sí, soy novata. Desde hace 5 meses.

¿Qué os motivó por escoger este tipo de acogida familiar?

Me quedé en el paro y siempre había pensado en realizar un gesto como el de la acogida y decidí probarlo.

Desde vuestra experiencia, ¿cuáles son los beneficios que aporta este tipo de medida de protección (tanto para la familia de acogida como para el menor)?

Los niños se estabilizan de una manera increíble, se relajan y disfrutan de una familia. Para los adultos, es una experiencia única, te enseña a ser más solidario.

¿Cuáles son los aspectos mejorables en este tipo de acogida?

En mi caso, valoraría muy positivamente el hecho de poder cotizar por realizar este trabajo pues estoy en el paro y nuestra intención es seguir haciendo este tipo de acogida por mucho tiempo.

También sería interesante que las familias de acogida pudieran asistir a todas las reuniones formales que se realizan entre la fundación y los equipos de infancia. La información que podemos aportar de primera mano puede ser muy valiosa y, utilizar siempre a la fundación como transmisor, bajo mi punto de vista, puede ser perjudicial porque parte de la información puede perderse o no transmitirse literalmente.

¿Podrías valorar del 1 al 10 (siendo 10 la mejor puntuación) esta experiencia?

8

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Esta entrevista es totalmente anónima

ACOGIDA FAMILIAR PROFESIONAL (UCAE) Entrevista nº 8

¿Es la primera vez que optáis por este tipo de acogida?

Sí. Es la primera vez.

¿Qué os motivó por escoger este tipo de acogida familiar?

Nuestros hijos ya son mayores y están fuera de casa. Hace tres años que somos familia de acogida y nos decidimos por hacer la acogida profesionalizada porque cumplíamos los requisitos.

Decidimos probar con una acogida profesionalizada porque el objetivo del proyecto es muy bonito pero realmente nos asustaba un poco el saber que los menores podían tener necesidades de tipo especial, pero nos asustaba más que podíamos tener hasta cuatro menores acogidos.

Desde vuestra experiencia, ¿cuáles son los beneficios que aporta este tipo de medida de protección (tanto para la familia de acogida como para el menor)?

Para el menor con necesidades de tipo especial es la manera de conseguir un lugar donde le presten la atención y cuidados específicos e individualizados que necesita, respetando sus tiempos y fomentando sus habilidades.

Para la familia de acogida es un aprendizaje y especialización continuada.

¿Cuáles son los aspectos mejorables en este tipo de acogida?

Es un tipo de acogida que ofrece unas oportunidades excelentes para los menores acogidos pero no se ha publicitado suficientemente y no tiene muchas familias interesadas. Esto es una lástima y quizás indica que algo está fallando en el planteamiento o simplemente que las familias no están dispuestas a realizar un trabajo de este tipo.

¿Podrías valorar del 1 al 10 (siendo 10 la mejor puntuación) esta experiencia?

Le daríamos un 8 porque todo es mejorable y el hecho de que tan pocas familias se interesen por un proyecto de estas características indica algo que habría que descubrir.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Esta entrevista es totalmente anónima

ACOGIDA FAMILIAR PROFESIONAL (UCAE) Entrevista nº 9

¿Es la primera vez que optáis por este tipo de acogida?

Sí

¿Qué os motivó por escoger este tipo de acogida familiar?

La verdad es que nunca nos habíamos planteado esta opción como matrimonio pero tenemos unos amigos que son familia de acogida desde hace varios años y la experiencia la valoran muy positivamente, así que nos fuimos animando. El punto que nos hizo decidirnos fue que nuestra hija se emancipó y a mí me redujeron la jornada laboral, con lo cual acabé de decidirme por pedir una excedencia y dedicarme a ser familia acogedora.

Primero me informé y nos hicieron una valoración sobre la idoneidad y nos propusieron ser una UCAE, cosa que nos pareció muy bien. Al principio teníamos un poco de miedo sobre cómo afrontar según qué menores, pero el hecho de dedicarse completamente nos ofrecía la oportunidad de poder estar en contacto continuo con la fundación que nos hizo la valoración. Ellos nos ofrecen formación continuada y soporte en las dudas o problemas que se puedan ir planteando.

Desde vuestra experiencia, ¿cuáles son los beneficios que aporta este tipo de medida de protección (tanto para la familia de acogida como para el menor)?

No hay letras que puedan describir los beneficios que podemos tener las familias porque es un cariño y una recompensa en cada momento, sin condiciones y sin pedir nada a cambio, sólo estar allí contigo.

Evidentemente, de cara a los menores, siempre va a ser más positivo que crezcan en un ambiente familiar que en un centro residencial y sólo por eso ya es beneficiosa esta acogida.

¿Cuáles son los aspectos mejorables en este tipo de acogida?

Cuando se trata de un grupo de hermanos entiendo que es importante que estén todos juntos y por lo tanto, poder llegar a tener hasta 4 menores en tu casa. Cuando se refiere a niños con necesidades específicas o con enfermedades, más de uno es muy difícil de llevar porque requiere una dedicación enorme. Con esto quiero decir que se debería tener en consideración el perfil del menor para poder atender desde la calidad y no la cantidad.

¿Podrías valorar del 1 al 10 (siendo 10 la mejor puntuación) esta experiencia?10

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Esta entrevista es totalmente anónima

ACOGIDA FAMILIAR PROFESIONAL (UCAE) Entrevista nº 10

¿Es la primera vez que optáis por este tipo de acogida?

Es la segunda vez.

¿Qué os motivó por escoger este tipo de acogida familiar?

Motivación personal.

Desde vuestra experiencia, ¿cuáles son los beneficios que aporta este tipo de medida de protección (tanto para la familia de acogida como para el menor)?

Crecimiento personal y profesional para las familias.

Para los menores acogidos, la oportunidad de crecer dentro de un hogar.

¿Cuáles son los aspectos mejorables en este tipo de acogida?

Es imprescindible volver a tener un contrato administrativo para que este tipo de proyecto tenga éxito y las familias se dediquen a llevarlo a cabo por un tiempo prolongado.

¿Podrías valorar del 1 al 10 (siendo 10 la mejor puntuación) esta experiencia?

8

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

Esta entrevista es totalmente anónima